



SCAFFALI ONLINE
<http://badigit.comune.bologna.it/books>

Castelvi, Francisco : de
Sermon para convertir Judios, hombres que esperan a Christo, y no creen que ha venido al mundo...
En Madrid : en la imprenta de Diego Martinez Abad, ano 1694
Collocazione: 2- TEOL.PARENET C 10, 055
<http://sol.unibo.it/SebinaOpac/Opac?action=search&thNomeDocumento=UB03779173T>

Questo libro è parte delle collezioni della Biblioteca dell'Archiginnasio.

L'ebook è distribuito con licenza Creative Commons solo per scopo personale, privato e non commerciale, condividi allo stesso modo



[4.0:http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode)

Per qualsiasi altro scopo, o per ottenere immagini a risoluzione superiore contattare: archiginnasio@comune.bologna.it

²
Tert. Parmoskian
Cage C10 4.55.

22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

2

SERMON
PARA CONVERTIR
JVDIOS, HOMBRES QVE ESPERAN
A CHRISTO, Y NO CREEN QVE
HA VENIDO AL MVNDO.

DEDICADO

A NUESTRO SANTISSIMO PADRE
y Señor Innocencio Duodezimo, Summo Pontifice, Successor de San Pedro, y Vicario de Christo Señor nuestro, Dios, y hombre verdadero.

FOR EL MAESTRO FRAY FRANCISCO DE
Castelvi, del Orden de Nuestra Señora de la Merced,
Redempcion de Cautivos.

Año



BIBLIOTECA
CASA PATATIVA
DI BOLOGNA

1694.

CON LICENCIA.

En Madrid, en la Imprenta de Diego Martinez Abad.

24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35

SE
PARA

LIBRO

DE

...

...

...

...

...

...

...



CENSURA DEL REFERENDO PADRE MAESTRO
Fray Andrés González de San Pablo, Calificador del Consejo Supremo de la Santa, y General Inquisición, Predicador de su Magestad, Theologo del Emocentísimo Señor Navio, y Examinador Synodal de la Nunciatura de España.

POr mandado de nuestro Reverendísimo Padre Maestro Fray Joseph Linas, Calificador del Consejo Supremo de la Santa, y General Inquisición, y de su Real Junta, Maestro General de todo el Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, y Señor de las Baronias de Algár, y Escalés, en el Reyno de Valencia; he visto, y leído quatro Sermones, que ha escrito el R.P.M.Fr. Francisco Caselvi, de dicha Religion, cuyo assunto es, *debevar los amores, que contra nuestra Santa Fd, y Religion Castellica se han opuesto de Hereses, Judios, Moros, y Albigeses*, obra hija de lo ardiente de su caridad, y efecto del amor de Dios, que reyna en su coraçon. De muchos Autores, y Doctores Sagrados ha recogido doctrinas eficaces para el assunto que pretende, y ha hecho vn ramillete de sus sentencias, que aunque se compone de ellas, parece nuevo en las ponderaciones, con que es propio trabajo suyo, por lo bien compuesto: para exemplo de esto traxo Mario Victor lo que succede en vn jardin lleno de aromaticas plantas, à quise esparce el Céfiro los aromas; y siendo diversos los olores, forma vna fragancia tan nueva, y diferente, que ningun arbol puede dezir que es propia:

*Misage dum leni vibrat nemus aura meatu,
Vnam ex diverso nostrar permixtas odore,
Fisque novum munus sibi nallaque afficit arbor.*

Y assi me parecen dignos de la licencia que pide para imprimirlos, porque sirva de enseñanza à todos. Salvo. Madrid, Octubre 21. de 1689.

*Fr. Andrés González
de San Pablo.*

A 3

LICEN.

LICENCIA DE NUESTRO RMO. PADRE GENERAL

Fray Juan Antonio de Velasco, Maestro en Santa Theologia, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, humilde Maestro General de todo el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Señor de las Baronias de Algár, y de Elcañès, en el Reyno de Valencia, y Theologo de su Magestad en la Real Junta de la Concepcion, &c. Por el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca, damos, y concedemos nuestra bendicion, y licencia al Padre Maestro Fray Francisco Castellvi, hijo de nuestra Provincia de Castilla, para que pueda imprimir, è imprima quatro Sermones, cuyo assumpto es, *de car de sus errores, y convertir à nuestra Santa Fè, y Religión Castellana, Gentiles, Moros, Judios, y Hereges*, imprimiendolos, à cada vno de por sí, è todos juntos en vn tomo, intitulados *Conversion de Infieles*; atento que aviendo sido vistos, y examinados por el Padre Maestro Fr. Andrés González de San Pablo, hijo de dicha nuestra Provincia de Castilla, Calificador de la Suprema, y Predicador de su Magestad, se halla no contienen cosa alguna còtra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres: en testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos las presentes, firmadas de nuestro nombre, selladas con el sello menor de nuestro Oficio, y referendadas de nuestro Secretario. En este nuestro Convento de la Villa, y Corte de Madrid en siete dias del mes de Enero de este presente año de mil seiscientos y noventa y tres, y de la Descension de Maria Santissima, Revelacion, y Fundacion de nuestra Sagrada Religion 473.

Fr. Juan Antonio de Velasco,
Maestro General.

Por mandado de N. Rmo. P. M. Gen.

Fr. Joseph Morera de Porceta,
Maest. Del. y Sec. Gen.

CEN.

CENSURA DEL SEÑOR DOCTOR D. FRANCISCO DE LA FRU-
Ma General, Cura proprio de la Parroquia de San Juan de esta
Corte de Madrid, y Maestro de los Niños
de su Magestad.

Por comision, y mandato del señor D. Alfonso Perreyro y Cardos, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he leído, y no sin gran gusto, los quatro Sermones, que se dirigen, y encaminan à la conversion de los ciegos, y cegados, y engañados Gentiles, Hereges, Judios, y sequaces de Mahoma, à cada intento vno, que ha escrito, y pretende dár à la Estampa el M. R. P. M. Fr. Francisco de Castellvi, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos. Y si como dize San Bernardo, los dones de la ciencia, sabiduria, y consejo, que Dios dà à los hombres, son para que con ellos utilizen à los demás: *Cetera Charismata, id est sapientia, & consilio, & balisnadi dantur vultu ad utilitatem aliorum*. Siendo tan conocida en el Autor de esta Obra la ciencia, y sabiduria, no fuera justo la dexar de emplear en utilidad de los que necesitan de la luz, y enseñanza, para que asi se logre el exercicio de la caridad, que se perdiera de no solicitar el aprovechamiento de los menesterosos de sus noticias, como dize San Bernardo: *Si enim*

qua pro utilitate aliorum accipimus, retinemus tantum vultu, charitatem non habemus, & dicitur nobis sapientia abscondita, & thesaurus invisibilis. Quae villas in visis?
Y si segun San Agustin, quien se emplea en vna obra tan heroyca, como es la de enseñar la verdadera Fè, y Religion Christiana, ha de poner todo esfuerso en enseñar doctrinas buenas, y seguras, y consultar hasta convencer los contrarios errores: *Debet testar* (dize San Agustin) *deservit verba fidei, & debellat erroris, & bona docere, & mala deducere*. Esto lo executa tan puntual el Autor, que la doctrina que pone para que se siga, es cierta, segura, y solida, y muy apoyada de razon, y autoridad, y los errores que impugna los convence con tanta eficacia, que qualquiera que vista su

Enmar. f. vno. 51. de parva

Enmar. folio 51.

Act. 18. 2. de doct. Ch. 1. 1. tom. 3.

doc.

doctrina los bolvielle à seguir, fuera opoñiendose à toda la
seguridad, que se auança firme en la doctrina que persua-
de. Por lo qual, y por no aver en toda esta Obra cosa que
deñdiga de la pureza de nuestra Santa Fè, antes si todo muy
conforme à su infalibilidad, y certeza, y de ninguna fuerte
contra las buenas costumbres, me parece es digno el Auro-
de que se le conceda la licencia que pide para imprimi-
e. Así lo siento, salvo meliori, &c. En San Juan de Madrid en
20. de Noviembre de 1689. años.

*Doñ. D. Francisco de la Puebla
Gonzalez.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Lic. Don Alonso Portillo y Cardòs, Dignidad
de Chantre en la Iglesia Colegial de Talavera, In-
quisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su
Partido. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos
licencia para que se puedan imprimir, e impriman quatro
Sermones, escritos por el Rmo. P. M. Fr. Francisco Castelvì,
del Orden de Nuestra Señora de la Merced, por quanto de
nuestra orden, y comission fueron vistos, y reconocidos, y
no contienen cosas contra nuestra Santa Fè Catholica, y
buenas costumbres. Dada en Madrid à 22. de Novie mbre
de 1689. años.

*Lic. D. Alonso Portillo
y Cardòs.*

Por su mandado,

Juan de Herrera.

AL

INSTRUCCION AL PREDIGADOR de este Sermon para convertir Judios.

DE tres maneras se puede predicar este Ser-
mon. La primera es, dandole escrito à los
que le huvieren de leer. Y procurando dar-
sele à los mas sabios, à los Governadores, y
de mas autoridad entre ellos; porque con-
vertidos estos, es mas facil se conviertan los demàs. Y
tambien à los demàs que lo quisieren leer. Y por esta cau-
sa no he querido ser breve, porque quede bien declarada
nuestra Santa Fè, y ellos convencidos con los fundamen-
tos, y razones con que se declara. Ni he querido ser muy
largo, porque no se dexa de leer por muy largo.

La segunda manera de predicar este Sermon, es de pa-
labra en publico. Y la tercera es en secreto à alguno, ò
algunos particulares. Y en quanto à esto se ha de mirar el
tiempo, y ocasion en que lo oygan, y aproveche. Y segun
esto se podrá dilatar el Predicador mas, ò menos, segun la
ocasion de los oyentes, y que estèn mejor dispuestos, y se-
gan el tiempo diere lugar. Empeçando como empiço el
Sermon, y tomándolo con mas brevedad. Y primeramen-
te con la mayor eficacia, y claridad que pudiere, les diga
constar evidentemente aver venido Christo al mundo de
efectos ciertos, y evidentes, que ay de su venida al mun-
do. Porque su Fè de aver venido al mundo, y su Ley de
Gracia, està establecida en innumerables Pueblos, y mu-
chos Reynos Christianos que ay en el mundo, y la tienen
por

22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

2
por infalible. Y que no pudo establecerse en el mundo en tantas gentes, y Pueblos innumerables, sino con milagros evidentes de Dios, Fè tan alta, y Ley tan justa, y Santa, y escandalos de los errores, y vicios arraygados de la Gentilidad, y no siendo introducida con potencia de armas, ni creciendo deleytes de la carne, y honras del mundo, sino moderando los apetitos de la carne, y del mundo, y con contradicciones del mundo, y sus Governadores, y no solo la admitieron, y recibieron los hombres sencillos, sino tambien los mas entendidos, y mas sabios. Y por vnos pobres hombres, que sacaron los Discipulos de Christo, sin estudios, ni ciencias adquiridas, sino con la asistencia, y asistencia de Dios. Lo qual no pudo ser sino con milagros de Dios, con que les alumbrasse los entendimientos à conocer que esta Ley de Dios hombre crucificado, por satisfacer à la Justicia Divina por los pecados de los hombres, que resucitó al tercero dia, sabido visiblemente à los Cielos, y está sentado à la diestra de Dios Padre, y ha de venir à juzgar à los buenos, y à los malos el dia del Juizio, es la verdadera Fè, y Ley de Dios, que Dios queria que se tuviese en el mundo, y con que elevasse la naturaleza, y les sacase de los errores, y vicios de la Gentilidad à Fè tan alta, y Ley tan justa, y Santa. Y si Dios por si solo lo huviera hecho, fuera mas extraordinario, mas admirable, y mas milagroso. Pero hizolo por Christo en Ierusalen, y Judea, y por los Discipulos de Christo repartidos por el mundo, haciendo muchos, y evidentes milagros con que dió à conocer, y confirmó, que la Fè, Ley, y Doctrinas que predicaban à aquellos hombres, eran verdaderas, y queria que se tuviesen en el mundo. Y que estas conversiones milagrosas se conocen evidentemente en sus efectos de tantos Reynos Christianos que tiene la Fè, y Ley de Christo, y antes estavan en la Gentilidad. Digales tambien los fundamentos, y motivos evidentes de credibilidad, que tiene la Fè, y Ley de Christo, con que obliga Dios à que se tenga. Porque Dios no obliga à tener se Ley, sino dando medios para que

3
que se conoza su Ley, y por los fundamentos, y motivos de evidente credibilidad, que tiene la Fè, y Ley de Christo venido al mundo, obliga à los hombres à que la tengan. Y en ellos tambien se incluy en los efectos que refiere Daniel, despues de aver referido, que avia de venir Christo el verdadero Meissas, y ser muerto. Los quales efectos estan ciertamente cumplidos, y manifiestos en el mundo. Y mirados como se deben mirar, dan à conocer cierta, y manifiestamente la venida de Christo el verdadero Meissas al mundo, y sido muerto. Y los pongo al principio dichos efectos, y motivos evidentes de credibilidad de la Fè de Christo venido al mundo, porque convencen, disponen, y obligan à tener la Fè, y Ley de Christo. Y digales, que lo crean infaliblemente, y con Fè Divina, y las Profecias cumplidas, porque Dios lo dixo por sus Nuncios los Discipulos de Christo, que con innumerables milagros de Dios establecieron en el mundo la Fè de Christo venido al mundo, y la dexaron escrita en sus Escrituras como Nuncios de Dios, para que siempre constasen al mundo. Y tambien se ha de creer con Fè Divina la Fè de Christo, porque lo dize Dios por su Iglesia, que tiene en este mundo como por instrumento suyo, à quien prometió Christo Señor nuestro su asistencia hasta el fin del mundo, y la del Espirito Santo para siempre, y en quien para gobernarla cita el Summo Pontifice, Vicario de Christo con infalibilidad en las determinaciones de su Santa Fè. Expliquales las profecias de los Profetas, que dixeron avia de venir Christo ya cumplidas, como al pongo. Declárelas, y repitalas conforme viere que conviene, hasta que lo crean, y confiesen, como dize San Pablo en la Epistola segunda ad Timotheum, capitulo quarto: *Prelia Verbum Justa oportuna, important, argue, assera, laurra in omni patientia, & doctina.*

Digales los fundamentos, y razones que si pongo, para que admitan las Escrituras del Nuevo Testamento, que son las de los Discipulos de Christo, por infalibles, y Divi-

B
nas.

nas. Y expliqueles el Myſterio de la Santifſima Trinidad, y el de la Encarnacion, como ai pongo, y los ſiete Sacramentos que Chriſto inſtituyó, para que los hombres no pecarſen, tuvieſſen la gracia de Dios mas facilmente, y de muchas maneras, y la vida eterna, y lo demás que conviniere à ſu converſion, como ai pongo, y la ocaſion pidiere, proponiendoles muchas vezes, que les vi en tener la Fè, y Ley de Chriſto, tener la gracia de Dios, y la vida eterna; y ſi no la tienen, ſerán caſtigados de Dios con fuego eterno, como criaturas reveldes, y obliuidas en ſas errores, y maldades. Y que no ay otra Fè, y Ley, ni otro en quien los hombres ſe han de ſalvar, y tener la gracia de Dios, y vida eterna, ſino en Chriſto, Dios, y hombre verdadero, venido al mundo, y crucificado para ſatisfacer à la Juſticia Divina por los pecados de los hombres, y merecerles la gracia de Dios, y la vida eterna, como ai digo.

Despues de haverles predicado, mire en qué tienen la dificultad, y procure quitarſela, y perſuadiles la verdad con los efectos ciertos, y evidentes de la venida de Chriſto, fundamentos, y motivos evidentes de credibilidad, que ay para creer que vino Chriſto, con que obliga Dios à los hombres à que tengan ſu Fè, y Ley: porque Dios no obliga ſino dando medios para que ſe conozca ſer ſu Ley la que ſe propone. Y expliqueles las profecias de los Profetas que lo anunciaron, ya cumplidas, con la mayor claridad que pudiere. Digales, que pidén à Dios continuamente, que les alumbré para tener la Fè, y Ley que quiere que tengan, y librafse del fuego eterno, y tenerla vida eterna, y que ſe aparten de hazer obras malas, y hagan algunas limoſnas los que pudieren, y buenas obras para mover à Dios à que les alumbré, y les ſaque del eſtado tan miſerable en que eſtán, y les ponga en la dicha, y felicidad temporal, y eterna de ſus almas.

Si dixerén, que ſus padres, abuelos, y otros tuvieron aquella Ley, y modo de vivir que ellos tienen, y por eſſo

no

no quieren convertirſe, digales, que à Dios es à quien ſe debe obedecer, y amar ſobre todas las cosas. Y que en cosas que ſon contra lo que Dios quiere, y manda, no ſe ha de ſeguir a los padres, y à otros, ſino tener la Fè, y guardar la Ley que Dios quiere, y manda que ſe tenga. Y que eſto ſe contiene en el primer Mandamiento de la Ley de Dios, que es amar à Dios ſobre todas las cosas. Y aſí lo dice, Chriſto Señor nueſtro por ſan Lucas capitulo catorce. Y que mireno lo que ſe les notiſica, y declara en eſte Sermon. Y que ſi no tienen la Fè de Chriſto venido al mundo, y guardan ſu Ley, que es la que Dios tiene ordenada, y manda que ſe tenga, ſerán condenados de Dios en ſu muerte, y en el día del juizio al fuego eterno del Infierno, como eſtarán pensando allí todos ſus antecelſores, que no tuvieron la Fè, y Ley de Chriſto, Dios, y hombre verdadero, que debían tener, y guardar.

Si conocieren la Fè de Chriſto por verdadera, y dilataren el bautizarſe, y tomar la Fè, y Ley de Chriſto venido al mundo, digales que no dilaten el tomar la luz, y llamamiento que Dios les ha dado, y mas en coſa tan importante, como tener la Ley, y gracia de Dios: porque puede ſer, que viendoles Dios reveldes, ò negligentes, les quite la luz, y llamamiento, en pena de ſu negligencia, ò rebeldia, y que ſe exponen à que el demonio, ò otro les oſuſque en las tinieblas que tenían antes, y eſtiefse, ò perder la luz, y llamamiento que Dios les ha dado, y que no ſaben quando ſe han de morir, y que ſi no mueren en la Fè de Chriſto, ſerán condenados de Dios al fuego eterno, y aſí que tomen luego la Fè de Chriſto, y ſe bautizen luego, y que vivan donde vivan Chriſtianaamente. Y ſi donde viven no les dexan vivir Chriſtianaamente, ſe vayan à tierra de Chriſtianos.

Si dixerén, que quieren ver milagros para creer la Fè de Chriſto, y tener ſu Ley, digales, que à Dios no ſe le han de pedir milagros ſin neceſſidad, y que ya los hizo innumerables por Chriſto, para que ſe creyeran ſus Diſcípulos,

B 2

y

SERMON
PARA CONVERTIR JVDIOS,
hombres que esperan à Christo, y no creen
que ha venido al mundo.



On mi buena voluntad, y gran desseo de que Dios hos dè la verdadera, y esencial dicha, que es tener la gracia de Dios, y la gloria eterna, hos quiero predicar, y decir los medios por donde lo habeis de conseguir, que es teniendo la Fè de Christo venido al mundo, y guardando la Ley de Gracia que instituyò. Y con gran dolor que tengo de que esteis tan ciegos, y endurecidos en vuestros errores, y en vuestra incredulidad, è con tantas demonstraciones, señales ciertas, y efectos manifiestos, y evidètes q̄ ay para conocer q̄ Christo el verdadero Mesias, prometido de Dios por los Profetas aya venido, no lo creais, y confesais, en quien Dios puso nuestra dicha, tener su gracia, y la vida eterna, por ser Hijo natural de Dios, vnigenito del Eterno Padre, que viniendo se à la naturaleza humana de Christo con vnion, y vnidad de Persona, se hizo hombre por todos los hombres, y es Dios, y hombre verdadero, como hos lo probarè, y declararè en este Sermon. Y en sus merecimientos tenemos nuestra redempcion del pecado original, y proprios pecados, y del cautiverio del demonio, la gracia de Dios, y salvacion eterna, y cuya Fè, y Ley es la que se debe tener, y guardar en el mundo. Y así no podeis tener la gracia de Dios, la salva-

cion,

cion, y gloria eterna, si no creis en Christo venido al mundo, el verdadero Mesias prometido de Dios por los Profetas, Dios, y hombre verdadero, tengais su Fè, y guardéis la Ley de Gracia, que instituyò en el mundo en el tiempo que estubo en él. Y aviendo venido, esperar que aya de venir, y nacer en el mundo, es cosa falsa, y estais muy engañados, y vais sobre falso en cosa que va tener à Dios, su gracia, su Ley instituida, y la salvacion, y gloria eterna. Y no creis lo que debéis creer, ni tenéis la Ley que debéis tener, y guardr, ni obráis como debéis obrar, ni tenéis la dicha que Dios diò al mundo por Christo, ni la gracia de Dios, sin la qual no se puede tener la gloria eterna, sino estais en estado de desgracia de Dios, de condenacion eterna al fuego eterno del infierno. Y si no creis estas verdades insalibles, y ciertas las ventanas de vuestro entendimiento, y voluntad à la luz del Cielo, que Dios hos embia, y yo hos notificarè, y manifestarè con las profecias de los Profetas ya cumplidas, y con las señales ciertas de su venida, y efectos manifiestos, y evidentes de que vino al mundo, hos confundirà Dios, y hos castigará con las penas eternas del Infierno, por vuestra incredulidad, y obstinacion en vuestros errores, y maldades.

Efectos manifiestos, y evidètes de haver venido Christo el verdadero Mesias, prometido de Dios por los Profetas, Dios, y hòbre verdadero, soo, y perfeveran en innumerables Pueblos, y muchos Reynos Christianos, que tienen la Fè, y Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero venido al mundo, que veis ai en el mundo: porque no pudo esta Fè tan alta, y Santa como la de Christo, Dios, y hombre verdadero, venido al mundo, introducirse en el mundo, sino con evidentes milagros de Dios, con que conociesen los hombres ser verdad, y obligarles Dios à tenerla. Porque no se introduxo la Fè, y Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero, venido al mundo con violencia de armas, ni ofreciendo deleytes, ò riquezas del mundo, sino moderando los apetitos del mundo, y de la carne. Y con los evidentes

mi-

milagros que hizo Christo, como resucitar muertos, dar vista à ciegos, y salud à enfermos sin remedio, estableció, y confirmo su Fè de que era el verdadero Mesias, prometido de Dios por los Profetas, y su Ley de Gracia, y doctrinas, y tuvo muchos que le creyeron, y siguieron, especialmente sus Apóstoles, y Discipulos, que conversaron, y comieron con él por espacio de tres años, y vieron sus obras, y maravillas, como quien era Voignito del Eterno Padre, lleno de gracia, y de verdad. Y con el orden que les dió de ir por el mundo, y potestad de hazer milagros para convertir el mundo à su Fè, y Ley, y el Espíritu Santo que les prometió, y embió, con que fueron muy iluminados vnos pobres hombres, que antes no tenían ciencias, ni estudios, y se repartieron por el mundo, y convirtieron innumerables gentes, y Pueblos à la Fè, y Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero, sacandoles de la idolatria, y de los errores, y vicios arraigados de la Gentilidad, no solo à los hombres sencillos, sino tambien à los mas entendidos, y sabios, y con contradicciones, y persecuciones del mundo los convirtieron à la Fè, y Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero, venido al mundo estos pobres, y Santos hombres. Lo qual no pudo ser sino con milagros de Dios, y con su gracia sobrenatural con que alumbrasse los entendimientos, desarraigasse de sus errores, y vicios las voluntades, y les escorsalle, y diesse à conocer, que la Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero venido al mundo, es la verdadera Ley de Dios, que se debe tener en el mundo. Y estas conversiones milagrosas se conocen cierta, y evidentemente en el mundo en innumerables gentes, y Pueblos, y muchos Reynos Christianos, que tienen, y profesan por infalible la Ley de Christo venido al mundo, Dios, y hombre verdadero, Fè alta, justa, y Santa, y antes estaban en los errores, y vicios arraigados de la Gentilidad, que son manifestos, y evidentes efectos, que mirados como se deben mirar, manifiestan, y dan à conocer cierta, y evidentemente la venida de Christo al mundo, Dios, y hombre

bre verdadero, de cuyo principio, y potestad procedió estar establecida su Fè, y Ley por vnos pobres, y Santos hombres, con evidentes milagros de Dios à tantas gentes, y Pueblos sacados de la Gentilidad à Fè tan alta, y Ley toda justa, y Santa, temendola por infalible. Y si Dios lo huviera hecho por si solo, sueta mas extraordinario, mas admirable, y mas milagroso. Pero hizo lo por los Discipulos de Christo, confirmando con evidentes milagros la Fè, Ley, y Doctrinas de Christo, que predicaban.

Y en esta Fè, y Ley tiene Dios innumerables Santos, que por la Fè firme, y observancia perfecta de la Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero, han sido muy favorecidos de Dios, por quienes Dios ha hecho innumerables milagros en todos tiempos, y nunca cessa de hazerlos, y muchos por los que con viva Fè se lo piden. Y innumerables Martyres, que dieron sus vidas, y murieron con grande valor, y constancia por la Fè, y Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero venido al mundo; y con muchos hizo Dios muchos milagros, sacandoles libres de sus tormentos, y con otros postrando las fieras à sus pies, y no haziendoles mal, que refieren las historias, y la Iglesia de Christo celebra à muchos, y refiere muchísimos en el Martyrologio. Y ha havido en la Fè de Christo muchísimos Doctores muy iluminados de Dios, y Maestros grandes, que han escrito innumerables libros con doctrinas santas, y verdades ciertas, siguiendo siempre, y conformandose con la verdadera, y Santa Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero venido al mundo; los quales libros están en las librerías de los Christianos, y vñan de ellos los Christianos, y especialmente los hombres doctos. Y ha tenido la Fè, y Ley de Christo innumerables Ministros de Dios, Pontifices, Obispos, y Sacerdotes, y siempre tiene muchísimos, que han guardado, y hecho guardar las Santas Leyes, y Fè de Christo venido al mundo, que ha mas de mil y seiscientos años que se estableció en el mundo. Y muchas Religiones que ay en la Ley de Christo, donde viviendo los hombres

22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

22
deuado el mundo en sus Monasterios, y las mugeres encerradas en sus Conuentos con votos de obediencia, castidad, y pobreza, así Religiosos, como Religiosas, se ocupan en la veneracion, y alabanzas de Dios, en la contemplacion, y amor de Dios, y exercicio de las virtudes. Y muchos de los Sacerdotes, y Eclesiasticos con perpetua castidad empleados en el Culto Divino, y de los Templos, y servicio de Dios. Y Christo mandó guardar la Ley que Dios dió por el Profeta Moyses, en quanto à los preceptos morales, que son en orden à las buenas costumbres, y se contienen en los preceptos del Decalogo. Y toda la Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero venido al mundo es conforme à las buenas costumbres que Dios quiere que tengan sus criaturas racionales, y es conforme à la justificacion de Dios, y à la razon. En el orden natural, conforme à la razon natural, y en el orden sobrenatural, conforme à la razon sobrenatural, elevando à la naturaleza, y perfeccionandola en el orden sobrenatural. Y todos estos fundamentos hacen evidentemente creible, que la Fè, y Ley de Christo es la verdadera Fè, y Ley de Dios, que se debe tener en el mundo, la dan ha conocer cierta, y evidentemente, y son motivos evidentes de su credibilidad, de que debe ser creida, y obligan à que se tenga: porque manifiestan evidentemente, que Dios es Author, favorecedor, y confirmador de la Ley de Christo, Dios, y hombre verdadero venido al mundo crucificado para satisfacer à la Justicia Divina por el pecado original de nuestros primeros Padres Adán, y Eva, y por los pecados de todos los hombres, y merecerles para con Dios su gracia, y la vida eterna, y resucitó al tercero dia, y subió à los Cielos visiblemente, y está sentado à la diestra de Dios Padre, que tienen muchos Reynos Christianos por infalible. Y consequentemente vosotros, que no la tenéis, esiais evidentemente engañados, y revedes, y en estado de condenacion eterna: porque no tenéis la Ley de Christo, que debéis tener, ni guardais la Ley de Dios de Gracia, que Christo instituyó venido al mundo, y debéis

25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

bels guardar. Y Dios nos dió medios para que lo conocais por los efectos evidentes de la venida de Christo, y su Ley instituida, y establecida en el mundo con ciertos milagros, que nos he declarado, y por los fundamentos, y razones claras, y urgentes con que nos he manifestado, que Dios es Author favorecedor, y confirmador de la Fè, y Ley de Christo, que está en el mundo en muchos Reynos Christianos, y la tienen por infalible. Y así vosotros la debéis tomar, y creer las profecias de los Profetas antiguos, que anunciaron que Christo habia de venir ya cumplidas, y todo lo que contiene la Fè de Christo por cierto, y infalible, y con Fè Divina, porque Dios lo dixo por sus Nuncios los Discipulos de Christo, que la establecieron en el mundo, eontrahandolo Dios con evidentes milagros, y la dexaron escrita en sus Sagradas Escrituras, por quienes Dios lo dize, para que siempre conste al mundo. Y tambien porque Dios lo dize por su Iglesia Catolica, y Apostolica, que tiene en este mundo como instrumento suyo, à quien Christo prometió su asistencia, y la del Espíritu Santo para siempre, y en quien está primeramente para gobernarla el Summo Pontífice Vicario de Christo, à quien Christo dió potestad infalible en las determinaciones de su Fè. Tambien nos dan ha conocer cierta, y manifiestamente la venida de Christo los efectos q̄ dize Daniel cō S. Gabriel, q̄ habia de haber despues de la venida de Christo, los quales estais viendo, y experimentando. Porque Daniel en esta profecia, despues de aver referido la venida de Christo, y que habia de ser muerto; dize con San Gabriel, que no será su Pueblo el de los Iudios, porque le habian de negar. Y ya no sōis su Pueblo, ni tenéis Santos, ni Profetas, como antes los soliais tener, ni Dios haze milagros entre vosotros, como los haze en los Reynos Christianos, y estais en la establecida desolacion, q̄ dize Daniel con S. Gabriel, despues de haber venido y sido muerto Christo, echados de Ierusalem, y del Tèplo, y no tenéis la Ley de Christo venido al mundo, que debéis tener. Y tambien refiere Daniel con S. Gabriel, despues de la

venida de Christo, y de haver sido muerto, la desolacion de
 Jerusalem, y del Templo. Y estos efectos los estais viendo,
 y experimentando; y que la Fè de Christo venido al mundo
 està muy establecida en el mundo, y ha mas de mil y
 seiscientos años que sucedió la segunda desolacion de Ieru-
 salem, y del Templo que refiere Daniel con San Gabriel,
 despues de haver referido, que habia de venir Christo
 dentro de setenta hebdomadas, y ser muerto: luego antes
 havia venido Christo, y sido muerto, que ha mas de mil y
 seiscientos años que tambien ha, que estais en vuestra deso-
 lacion de Jerusalem, y de el Templo, y la Fè, y Ley de
 Christo muy establecida en el mundo. Y así abrid los
 ojos de vuestro entendimiento, y consideracion, y recono-
 ced à Christo venido al mundo, y su Fè, y Ley establecida
 en tantos Reynos con innumerables milagros de Dios, toda
 justa, y Santa, la tomad, y ponchos en el gremio de Christo
 venido al mundo, guardando su Ley de Gracia, que instituyò
 para librarlos del fuego eterno; y tener la gracia de
 Dios, y la gloria eterna, que Christo mereció à todos los
 que tuvieran su Fè de venido al mundo, y guardaren su
 Ley.

Tambien hos dan ha conocer la venida de Christo al
 mundo las profecias de los Profetas, que lo anunciaron ya
 cumplidas, si las mirais, y conocis, como debéis mirar, y
 conocer. Y para que lo veais claramente como estàn cum-
 plidas, hos las referirè, y declararè. Y empezando por la
 profecia de Daniel, vereis como ha muchísimos años que
 estàn cumplidas. En el capitulo nono dize Daniel, que le
 dixo San Gabriel: Que dentro de setenta hebdomadas;
 que se havian de contar desde la salida de la palabra para
 bolverse ha edificar Jerusalem, vendria Christo, Santo de
 los Santos, y se acabaria la prevaricacion, tendria fin el pe-
 cado, se borraría la maldad, y traería la Justicia sempiterna:
*Animadvertis sermone, le dixo San Gabriel à Daniel,
 & intellige visionem. Septuaginta hebdomades ab electa. sunt*

sa-

*super populum & sanctum, & super Ierusalem Sanctam, ut irrefinan-
 tur prevaricatio, & fuerit accepta peccata, & delicta irrefinatis,
 & adducatur iustitia sempiterna, & impleatur visio, & propheta-
 tia, & vocetur Sanctus Sanctissimus. Sicis ergo, & animadvertis
 ab electa sermone, ut iterum edificetur Ierusalem, usque ad Chris-
 tum decem hebdomadas septem, & hebdomadas sexaginta dua
 erunt. Et iterum edificabitur platea, & muri in angustia tempo-
 rum. Et post hebdomadas sexaginta duas occidetur Christus. Con-
 firmabit autem pactum multis hebdomada vasa. Et in dimidia
 hebdomada desinet hostia, & sacrificium.*

En dichas palabras dixo San Gabriel al Profeta Da-
 niel, que estava abreviado el tiempo de la venida del Santo
 de los Santos Christo, y que sería dentro de setenta heb-
 domadas, para que se acabase la prevaricacion, y maldad,
 y tuviese fin el pecado, y fuese traída la Justicia sempiterna,
 y se cumpliesse la vision, y profecia. Y esto dize se ha
 de entender de este modo: Desde la salida de la palabra
 para bolverse ha edificar Jerusalem, hasta que Christo se
 manifieste al mundo, como Gaià, y Maestro de los hom-
 bres, ha de habet siete hebdomadas, y setenta y dos hebdo-
 madas (que son setenta y nueve hebdomadas) y la plaza, y
 sus muros serán edificados otra vez en angustia de tiem-
 pos. Y despues de setenta y dos hebdomadas será muerto
 Christo. (Y con las siete primeras desde la palabra para
 bolverse ha edificar Jerusalem, son setenta y nueve, despues
 de las cuales será muerto Christo, que es en esta hebdomada
 setenta siguiente, que luego declara diciendo: Que en sa-
 liendo Christo en vna hebdomada, establecería su pacto
 (que es su Nuevo Testamento, y Ley de Gracia) con muchos
 portentos: *Confirmabit autem pactum multis hebdomada vasa.*
 Y en medio de la hebdomada dize saltaràn las ceremonias,
 y sacrificios: *Et in dimidia hebdomada desinet hostia, & sacrifi-
 cium.* Porque con la muerte de Christo se acabarian, y
 acabaron en quanto à la obligacion los sacrificios de la Ley
 antigua, y la Ley antigua de los Judios se acabò, y empezó
 la Ley de Gracia, y Nuevo Testamento instituido por
 Christo.

Es,

Es, pues, cierto, y manifesto, que la abreviacion de las setenta hebdomadas, dentro de las quales habia de venir Christo, se han de entender como las explica San Gabriel, que es, que dentro de setenta hebdomadas, que se han de contar desde la salida de la palabra para bolverle ha edificar Jerusalem, vendria Christo Santo de los Santos, se acabaria la prevaricacion, y maldad, tendria fin el pecado, y traeria la iusticia sempiterna. Y despues de las siete, y setenta y dos hebdomadas, que son setenta y nueve, en la hebdomada setenta siguiente seria muerto Christo. Lo qual consta de las palabras referidas del Profeta Daniel con San Gabriel.

Que habla Daniel con San Gabriel en esta Profecia de Christo el verdadero Mesias prometido de Dios por los Profetas, es cierto, y claro: porque le llama el Santo de los Santos, y dize que con su venida se quitaria la prevaricacion, y maldad, tendria fin el pecado, y traeria la iusticia sempiterna. Y habla tambien en favor de su Pueblo, y de su Ciudad Santa, a quien Dios habia prometido a Christo por sus Profetas, y dos vezes refiere a Christo en esta Profecia: *Vigite ad Christum datum*, dize primero. Y luego: *Et post hebdomadas sexaginta duas occidetur Christus*. Todo lo qual solo conviene a Christo verdadero Mesias, Santo de los Santos, prometido de Dios por los Profetas. Y sera voluntario, y sin fundamento entenderlo de otro.

No ay mas de dos modos de entenderse las hebdomadas en la Sagrada Escritura. El vno es de hebdomadas de dias, que son siete dias cada hebdomada, como se explica en el Levitico capitulo veinte y tres. El otro es de hebdomadas de años, que son siete años cada hebdomada, como lo explica el mismo Dios en el capitulo veinte y cinco del Levitico. Y como estas hebdomadas de que habla San Gabriel no se pueden entender de hebdomadas de dias: porque aun no haze año y medio, y mas se habia de tardar, y tardó en la edificacion de Jerusalem, y venida de Christo, y su manifestacion al mundo, como Gaius, y Maestro de

los hombres, que de futuro anunció San Gabriel, y el establecer su Ley, y ser muerto, que todo lo anunció dentro de las setenta hebdomadas, como consta de sus palabras referidas. Y así no se puede entender de hebdomadas de dias, sino de hebdomadas de años. Y setenta hebdomadas de años a siete años cada hebdomada, hacen quatrocientos y noventa años. Y es voluntario, y sin fundamento entenderlas de otra manera. Porque Dios a siete años las explica en la Sagrada Escritura en el dicho capitulo veinte y cinco del Levitico. Y no ay otro modo de hebdomadas de años en la Sagrada Escritura. Y San Gabriel anunció la venida de Christo al mundo por hebdomadas a los que se regian, y deben regirse por la Sagrada Escritura, y puso tiempo determinado, y principio determinado para conocer dicha abreviacion de la venida de Christo. Y dixo San Gabriel: que estaba abreviado el tiempo de la venida de Christo dentro de setenta hebdomadas, que se habian de contar desde la salida de la palabra para bolverle ha edificar Jerusalem, y habiendo pasado tanta longitudud de años, y tiempos, que ha mas de dos mil años, es ir contra la abreviacion de la venida de Christo, que dixo San Gabriel, y ponerlo en muchísima tardanza, y muy larga dilacion, entendiendo las setenta hebdomadas, dentro de las quales habia de venir Christo sin haberse cumplido, ni venido Christo en mas de dos mil años, que se hizo la revelacion de San Gabriel, diciendo, que estaba abreviado el tiempo de la venida de Christo dentro de setenta hebdomadas. Y mas diciendo: Que se habia abreviado el tiempo para que se acabasse la prevaricacion, tuviese fin el pecado, se borrasse la maldad, y se traxesse la iusticia sempiterna, y fuese vngido el Santo de los Santos, y se cumpliesse la vision, y profecia: en que dize muchas vezes presteza, y aceleracion en lo que promete diciendo, para que se acabasse la prevaricacion, tenga fin el pecado, y se cumpla la vision, y profecia. Lo qual habla de proceder de la venida de Christo. Luego la abreviacion de las se-

renta hebdomadas, es como están explicadas. Y se conoce estar cumplida esta profecía en mas de dos mil años, que han pasado despues de ella. Y conuence por los efectos, porque ha mas de mil y seiscientos, que la Pz de Christo venido al mundo, y su Ley de Gracia está establecida en el mundo, y la veis en muchos Reynos Christianos, que la tienen por infalible, y no pudo introducirse Pz, y Ley tan alta como de Christo, Dios, y hombre verdadero, sino con evidentes milagros, como está dicho. Y por los efectos que refiere Daniel despues de la venida de Christo, y sido muerto tambien se conuence: porque despues de haber referido la venida de Christo futuro, y sido muerto, refiere la destruccion de Ierusalem, y de el Templo por un Exército con su Capitan. Lo qual ha mas de mil y seiscientos años que sucedió. Y los efectos que puso San Gabriel son infalibles: luego las hebdomadas, y venida de Christo ha muchísimos años está cumplido. Otros efectos tambien refiere, que despues diré, que están cumplidos mas ha de mil y seiscientos años. Luego las hebdomadas, y venida de Christo está cumplido, y son como están explicadas con la Sagrada Escritura. Tambien se conoce manifestamente haber venido Christo, y estar cumplidas las hebdomadas de los efectos antecedentes, que refiere San Gabriel en orden á la venida de Christo, y inteligencia de las hebdomadas, como la palabra que habia de salir para volverse ha edificar Ierusalem, y que desde ella se habian de contar las hebdomadas, y que la plaza, y sus muros habian de ser segunda vez edificados. Y este orden se acabó siendo Ierusalem edificada, y otra vez destruida; luego las hebdomadas antes de su segunda destruccion se cumplieron, y Christo habia venido.

Siendo, pues, cierto, que las setenta hebdomadas, dentro de las quales habia de venir Christo, que dice Daniel con San Gabriel son quatrocientos y noventa años, como está dicho. Y estos se han de empezar ha contar desde la

salida de la palabra para volverse á edificar Ierusalem, como dice Daniel con S. Gabriel en sus palabras referidas, queda cierto, y manifesto, q̄ ha muchísimos años que vino Christo el verdadero Mesias. Porque no solo haber salido la palabra para volverse á edificar Ierusalem, sino tambien vuelto se á edificar, y haber sido reedificada, consta de la Sagrada Escritura: y ha mas de dos mil años que salió dicha palabra.

En profecía salió palabra por Isaias cap. 44. por quien dixo Dios: Que seria edificada Ierusalem, y el Templo fundado. Y por Jeremias cap. 29. dixo Dios: En empezandose á cumplir setenta años de destierro en Babilonia saldra mi palabra buena para reducirlos á Ierusalem. Y la palabra aqui referida del Profeta Daniel con S. Gabriel tambien fue en profecía, por quien Dios dixo por medio de S. Gabriel, que estaba abreviado el tiempo de la venida del Santo de los Santos, que seria dentro de setenta hebdomadas, que se habian de contar desde la salida de la palabra para volverse á edificar Ierusalem. Del Rey Cyro salió palabra con facultad para volverse á edificar el Templo, y dando libertad á los Judios cautivos para irse á Ierusalem, como se refiere en el libro primero de Esdras capitulo primero. Y en el libro tercero de Esdras capitulo quarto se dice: Que el Rey Dario dió palabra, y facultad para edificar la Ciudad, y ayuda para proseguir la edificación del Templo. Y en el año sexto del Rey Dario se acabó la edificación del Templo, se dedicó, y consagró, como se dice en el capitulo septimo del dicho libro. Y en el octavo se dice: Que el Rey Artagerges el año septimo de su Reyno dió su palabra, y facultad á Esdras, para que los Judios que estaban en su Reyno, y quisiesen fuesen con él á Ierusalem á ofrecer sacrificios al Señor Dios de Israel, y al adorno, y composicion del Templo, y hacer lo que quisiesen con el oro, y plata segun la voluntad de Dios. Y en el libro segundo de Esdras capitulo segundo, se dice: Que en el año veinte del Rey Artagerges se dió palabra para edificar á Ierusalem: (or quien le pedis.) Y pidiendole cartas para que los Gobernadores le conduxessen hasta Iudca, y pa-

ra que Afaph Guarda de los vofques del Rey, le ayudasse en la madera para poner las puertas del Templo, torres, casaf, y muros de la Ciudad, fe lo concedió el Rey, segú la mano buena de Dios estaba con él. Y en el cap. 3. y 4. siguientes se dice haber edificado à Ierusalem en sus muros, torres, y puertas. Y en el cap. 49. del Eclesiastico se dice: Que levantó los muros derribados, puso las puertas, y levantó las casaf. Veis aqui cumplido los principios de la profecia de las setenta hebdomadas de Daniel con San Gabriel, dentro de las quales habia de venir Christo. Y en esta vltima referida de Artagerges à Nehemias está no solo la palabra expresa para edificar à Ierusalem por quien le podia, sino tambien puesta en execucion, y Ierusalem edificada, como está referido. Y de qualquiera de ellas que querais tomar el principio de la setenta hebdomadas, dentro de las quales habia de venir Christo, tomadose como se debe tomar, ha mas de dos mil años que salió, porque las setenta hebdomadas, como está dicho, continen quatrocientos y noventa años, y en la edificación de Ierusalem se tardó muchos años, y despues fue habitada, y gobernada de los Judios muchos años. Y S. Gabriel en las palabras referidas pone las siete primeras hebdomadas en la edificación de la Plaça, y muros desde la salida de la palabra de volverse à edificar Ierusalem. Y despues pone setenta y dos hebdomadas hasta q. Christo se manifieste al mundo como Guiz, y Maestro de los hóbres. Y como diémos en la profecia signiéte, Zorobabel, y sus sucesores fueron Governadores del Pueblo de los Judios despues de la cautividad en Babylonia, y despues los Sumos Sacerdotes, como se dice en los libros de los Machabeos. Y duró el principal gobierno de los Judios, hasta q. Herodes Iudmeo, con ayuda de los Romanos les venció, y sacó su Rey. Y reynó este Herodes con Ierusalem, y Iudea nació Christo S. N. Y ha mas de mil y seiscientos años q. nació. Y mirad la logitudin de tiempos q. ha habido desde q. fue echa esta revelacion, y profecia, los siglos q. han pasado, los estados tan diversos en que han estado los Judios, y esta vltima desolacion

de Ierusalem, y el Templo, que ha mas de mil y seiscientos años, antes de la qual puso Daniel la venida de Christo. Y así es cierto, y indubitable, que ha muchísimos años que se cumplieron dichas setenta hebdomadas, y dicha profecia de Daniel con San Gabriel, y que vino Christo el verdadero Meftias muchísimos años ha.

Las palabras de la Sagrada Escritura en dicho capitulo segundo del libro segundo de Eftiras, son: *Et videtur Regi bonum, ut mittat me in Iudeam ad sepulchrum Patris mei, & edificabo eam. Et placuit aucti vultum Regis, & misit me. Et dixit Regi: Et Regi videtur bonum Epistolam des mibi ad Iudeos Regum, ut traducant me donec veniam in Iudeam. Et Epistolam ad Afaph Iudeam salutis Regis, ut des mibi Iugas, ut tegeret possem portas Templi, turres, domus, & muros Civitatis, & domum, quam ingressus fueris. Et dedi mibi Rex Iuxta manum Dei mil bonam mecum. Et venit ad ducere Regibus trans flumen, dedi quoque eis Epistolam Regis. Miserat autem Rex centum Principes militum, & equites. Et venit Ierusalem. Y mas adelante: *Et laudavit eis manum Dei mel, quid esset bona mecum, & verba Regis, que locutus esset mibi. Et alio Sargamus, & edificavit. Et confertata sunt manus eorum in bono. Donde se dió el Rey Artagerges su palabra, y facultad para edificar à Ierusalem por quien le pidió, y las cartas que le pidió, para que los Governadores cercanos le conduxessen hasta Iudca, y para que Afaph, Guarda de los vofques, le ayudasse con la madera para las puertas del Templo, y edificación de las torres, casaf, y muros de la Ciudad, y de la casa en que entrasse. Y se lo concedió el Rey, segun la mano buena de Dios estaba con él, y le cunizó acompañado de Capitanes, y Cavalleria. Y en el capitulo tercero, y quarto siguiente se dice haber edificado à Ierusalem en sus muros, torres, y puertas, con una mano edificando, con otra defendiendose de sus enemigos (que es en la angostia de tiempos que dice Daniel en di. h. profecia, y en el capitulo septimo se dice: Que no tenian casaf edificadas, y que el Pueblo ofreció muchos talentos de oro, y de plata para**

24
bre verdadero venido al mundo, y à su Ley de Gracia, toda
joss, y Santa, llevádoles por el camino del agrado, y ser-
vicio de Dios. Lo qual no pudo ser sino con el poder de
Dios, haciendo Dios muchos milagros. Y ha mas de mil y
seiscientos años que Ierusalem, y el Templo fueron des-
truidos, efecdo, y señal que dixo Daniel con San Gabriel,
después de haber dicho que habia de venir, y ser muer-
to Christo verdadero Mesías de quien habla, diziendo-
le Santo de los Santos, y que habia de quitar la prevari-
cacion, y traer la Iusticia sempiterna. Y Dios no casti-
ga antes del pecado, sino después. Y fue esta desolacion
de Ierusalem, y del Templo quarenta años después que
Christo fue crucificado, por Vespasiano, que fue Emperador
Romano, y Tito su hijo, y es, y fue, y es publica, y nota-
ria, y la recibe Daniel en esta profecia con San Gabriel,
después de haber dicho, que seria muerto Christo. Y así
dize en dicho capitulo: *Post hebdomadas sexaginta duas occi-
detur Christus. Et auerit eius Populus, qui cum negaturus est.
Et Chvatem, & Templum illius habet Populus cum duce venturo.
Et fini eius vestitus, & post finem belli statim desolatio.* Tam-
bien ha mas de mil y trecientos años, que el Imperio Ro-
mano, que solta sujetar otras Naciones, esta sujeto à la Fè,
y Ley de Christo venido al mundo. Y fue desde el Empe-
rador Constantino. Y esto es tambien cierto, y manifestò.
Y este Emperador se convirtió à la Fè, y Ley de Christo
venido al mundo por amonesticacion de los Santos Aposto-
les San Pedro, y San Pablo, que en sueños le dixeron, que
con el Bautismo de Christo se le quitaria la lepra. Y se le
quitò milagrosamente la lepra con el Bautismo de Christo.
Y le edificò muchos Templos. Luego es cierto, y indubi-
table haber muchísimos años que vino Christo verda-
dero Mesías al mundo, y que su Fè, y Ley està establecida en
el mundo. Y que dichas hebdomadax, y dicha profecia
muchísimos años ha que se cumplieron.

De lo dicho queda constante, cierto, y manifestò, que
no solo salió la palabra para bolverse à edificar Ierusalem,
que

25
que diò Daniel por principio de las setenta hebdomadax,
dentro de las quales habia de venir Christo, y que Ierusa-
lem fue edificada, y que se cumplieron dichas hebdoma-
das, sino tambien que ha muchísimos años que vino
Christo, y que su Ley fue, y està establecida en el mundo, y
Ierusalem otra vez destruida, q̄ dixo Daniel en dicha pro-
fecia, después de haber dicho, q̄ habia de venir, y ser muer-
to Christo, Santo de los Santos. Y así no tenéis Iudios que
esperar que Christo nazca, y venga al mundo, porque ya
vino, y se cumplió dicha profecia, y està establecida su Ley
de gracia, que hizo para todos los hombres, y para todo el
mundo, y solamente ha de venir el día del Juizio à juzgar à
todos los hombres, y condenar, y echar à fuego eterno à
los que no tuvieron su Fè, ni guardaron su Ley, que debían
guardar.

Confirmase mas el cumplimiento de las setenta heb-
domadas, dentro de las quales avia de venir Christo, y su
venida. Porque San Gabriel le dixo à Daniel que setenta
hebdomadax abreviadas havia para que viniese el San-
to de los Santos Christo, Donde no solo dixo el tiempo
abreviado que habia para venir Christo, sino con determi-
nacion en setenta hebdomadax. Y habló con quienes se
regian, y deben regir por la Sagrada Escritura. Y en la Sa-
grada Escritura las explica Dios, como estè dicho, à siete
años cada hebdomada. Tambié dixo el principio de donde
se avian de empezar à contar, q̄ es desde que sabíese la pala-
bra para bolverse à edificar Ierusalem. Dixo también los efec-
tos antecedentes en orden à venir Christo, y los configúe-
tes q̄ avia de aver después de su venida, y sido muerto. Y
vino con presteza, y volando à darle à Daniel aqueja nue-
va de la abreviacion de la venida de Christo, diziendo, pa-
ra que se acabasse la prevaricacion, tuviese fin el pecado,
se truxesse la Iusticia sempiterna, y se cumpliesse la vision, y
profecia, que todo dize abreviacion, y presteza. Y voso-
tros, ó Iudios, después de mas de dos mil años que se hizo
esta revelacion, no conocéis su cumplimiento en la venida
de

25
de Christo, y en su Ley de gracia, q̄ instituyó, ni las efectos
precedentes en orden a venir Christo ya acabado el orbe,
por que Jerusalem fue segunda vez edificada, y despues de
muchos años otra vez destruida. Luego ya avia venido
Christo antes, y estado en ella. Ni conocis, como debcis
conocer, las señales, y efectos siguientes de su venida, que
dize Daniel con San Gabriel avia de aver, y se ven en el
mundo, como la desolacion de Jerusalem, y del Templo, y
la Fè, y Ley de Christo venido al mundo, que veis en mu-
chos Reynos Christianos, y que no pudo ser establecida en
el mundo Fè tan alta, y Ley tan Santa como la de Christo
venido al mundo, Dios, y hombre verdadero, por voss po-
bres hombres, sino con milagros de Dios, como esta dicho.
Otros efectos de la venida de Christo, q̄ dixo Daniel con S.
Gabriel, hos dire despues. Abrid estos ojos de vuestra con-
deraciõ, quitad la dureza, y incredulidad de vuestros cora-
çones, y conoced estas verdades de la venida de Christo al
mundo, y de su Fè, y Ley establecida en el mundo. Pedid
con continuos ruegos misericordia à Dios, y q̄ hos alibre,
y dè à conocer à Christo verdadero Mesias venido al mún-
do, y hos saque del estado tan miserable en que estais, y de
condenacion à fuego eterno, y de la gracia de Dios, y bien-
nes de las almas, y de vida eterna, que Christo nos mere-
ciò. Y en ella entrad por el Bautismo de Christo venido
al mundo, y guardando su Ley de gracia que instituyó.

Y para que lo creais mas claramente, advertidi: Que la
desolacion, y cautividad que dixo Jeremias de setenta
años, y ruegos de Daniel à Dios, fueron por la cautividad,
desierto, y desolacion en que entonces estaba el Pueblo
de los Judios, y la promesa de San Gabriel de la venida
de Christo en favor de su Pueblo, y Ciudad, fue en aque-
lla cautividad, y desolacion en que entonces estaba, que ha
mas de dos mil años. Luego no tenis que esperar la ve-
nida de Christo à libertaros en la que agora tenis. Por que
la que agora tenis es otra muy diversa, y muy distante de
mas de dos mil años de la primera. Y San Gabriel en
aque-

27
aquella desolacion en que estabais anunció la venida de
Christo dentro de setenta hebdomas, en favor de la
Ciudad, y Pueblo de los Judios, y que se habian de contar
desde la salida de la palabra de volverse à edificar Jerusa-
lem, y que la plaza, y muros serian edificados. Y despues
de la venida de Christo, y sido muerto por otra desola-
cion, que permaneceria, y seria hasta la consumacion, y fin.
La primera destruccion, y desolacion de Jerusalem hizo
Dios por Nabuchodonosor, y Dios diò esperanza por las
Profetas de que vsaria de misericordia, diciendo, que des-
pues de setenta años de desierto les volveria, y Jerusalem,
y el Templo serian edificados. La segunda destruccion, y
desolacion de Jerusalem, y del Templo, hizo Dios por Veli-
pasiano, que fue Emperador Romano, y Tito su hijo. Y fue
por haber muerto à Christo el verdadero Mesias. Y Dios
no solo no diò esperanças de su reparacion, sino dixo que
estaria establecida su desolacion, y seria hasta la consuma-
cion, y fin. La primera desolacion fue acabo, y fue edifica-
da Jerusalem segunda vez, y habitada de los Judios, y la
abreviacion de las setenta hebdomas que dixo San Ga-
briel, fue infalible, y se ve executada en el mundo en mu-
chos Reynos Christianos, que tienen por infalible la Fè de
Christo venido al mundo. Luego vosotros estais en la es-
tablecida desolacion, que dize Daniel con San Gabriel, que
habia de tener Jerusalem despues de muerto Christo, que
ha mas de mil y seiscientos años que sucedió. Luego no ten-
cis que esperar que venga Christo al mundo à libertaros,
sino creer su venida, tener su Ley, y guardarla, y vivir co-
mo Christianos para tener la gracia de Dios, y la vida
eterna.

Manifiestase mas haber venido Christo, y estar cum-
plido esta profecia por las señales, y efectos manifestos de
su venida, que dize el Angel S. Gabriel, y refiere Daniel en
dicho capitulo nono. Y el primer efecto ya referido, es,
que despues de sido muerto Christo, no se llamaria su Pue-
blo el de los Judios, porque le negaron: *Et non erit eius Po-*

28
pulas, quæam negotiaris est. Y ya no sois Pueblo, ni ho-
tienes en el mundo por su Pueblo, ni tenéis Santos, ni Pro-
fetas, como los soléis tener, ni Dios haze milagros entre
vosotros, y entre Christianos ha echo, y haze muchos, sino
estais echados, y desterrados de Jerusalem, y del Templo
en tierras agenas del mundo, y no tenéis la Ley de Christo
venido al mundo, que debéis tener. Y si quieris ser de el
Pueblo, y gremio de Dios, ered en Christo venido al
mundo, tomad su Ley, y vivid como Christianos.

El segundo efecto manifesto de la venida de Christo
al mundo, que dà San Gabriel, y refiere Daniel, es: Que
despues de sido muerto Christo, sería destruida la Ciudad,
y el Templo por el Exercito con que habia de venir vn
Capitan: *Et Civitatem, & Templum destrabit Populus cum ducto
exercitu.* Lo qual sucedió quatro años despues de haber
sido muerto Christo por el Exercito con que vino contra
Jerusalem Vespasiano, que fue Emperador Romano, que
lo empezó, y Tito su hijo que lo acabó, como está dicho.

El tercer efecto manifesto de haber venido Christo, y
haber sido muerto, que dice San Gabriel, y refiere Daniel
en el mismo capitulo, es haberse concluido la ruina, y des-
trucción de la Ciudad, y Templo, y haberse establecido su
desolacion. Y la que oy ay es otra, que está fuera, y aparta-
da de donde estaba la antigua. Donde ay Templo, y
Convento de Religiosos del Orden de San Francisco don-
de Christo venido al mundo, y crucificado por la redempcion
de los hombres, es venerado por los Religiosos de dicho
Convento, por muchos Christianos que ay en aquella
Ciudad, y otros que por devocion, y inspiracion de Dios
van à adorar aquellos Santos Lugares, donde Christo na-
ció, vivió en este mundo, y fue crucificado, y sepultado, y
resucitó al tercer dia, y à los quarenta despues visitó con-
te subió à los Cielos: *Et factis eius vastitas,* dice Daniel con
San Gabriel, *& postquam bellum fuerit desolatio.* Lo qual
veis, y experimentais, porque ha mas de mil y seiscientos
años que está hecha esta desolacion, y estais sin medio, ni

no.

39
modo de poderla recuperar, en esta desolacion. Y
habiendo procurado resusar los Judios en tiempo de Ju-
liano Emperador Romano, el Templo, y ayudandoles el
Dios lo impidió con evidentes milagros, como lo refiere
San Juan Chrysostomo orat. 7. contra Judios, Eusebio li-
bro 4. hist. cap. 6. Ruf libro 1. cap. 37. y San Pedro Pas-
qual en el titulo 9. num. 222. dice: Que despues de mucho
tiempo quisieron algunos Judios reedificar la Ciudad don-
de antes estaba, y que vinieron muy de mañana, y que ha-
llaron muchas Cruces echas del mismo rocío, y acoritos,
y espantados se volvieron; y que volvieron el dia siguiente
à la misma hora al mismo lugar, y vieron cada vno en sus
vestidos Cruces de sangre, y espantados, se volvieron.
Y que al tercero dia volvieron al mismo lugar donde se an-
tes Jerusalem estaba edificada, con intento de volverla à
reedificar, y que se levantó vn fuego, que los abrasó, y con-
sumió. Y así no tenéis que estar con esperanças de que se
vuélva à edificar Jerusalem la arruinada, y vosotros ser
restaurados à ella, y vuestro Reyno, sino creer que Christo
vino al mundo, y fue por todos crucificado, tomar su Ley,
vivir como Christianos, y esperar la gloria eterna.

La quarta señal, y efecto de haber venido Christo, es
haber establecido la Ley de gracia, y Nuevo Testamento
con muchos milagros, y santas doctrinas, y estatutos que
dexó Christo instituidos, en orden à que tengan los hom-
bres la gracia de Dios mas prontamente, y vida eterna:
Confirmatis autem pactum multis hebdomada vna, dice en el
mismo capitulo Daniel con San Gabriel, que es desde que
salíó al mundo à predicar, que fue à los treinta años de su
edad, en que hizo muchos milagros, estableció su Ley de
gracia en los Discipulos, y les dió potestad para hazer mi-
lagros, en confirmacion de su Fè, y Ley instituida, y predi-
caba por el mundo. Y lo hizieron despues de subida à los
Cielos, repartiendose por el mundo, y convirtieron innum-
erables gentes, y Pueblos à la Fè de Christo venido al
mundo. Y lo cuál viendo en muchos Reynos Christia-

E a nos,

nos, que la tienen por cierta, y infalible. Y en ella está haberse quitado la maldad, y haber tenido sin el pecado, no solo el de la idolatría, y gentilidad en tantas gentes, y Pueblos convertidos á la Fè, y Ley de Christo, sino tambien por la Ley de gracia que instituyó para que los hombres no pecasen, y tuviesen la gracia de Dios con facilidad, y especialmente por haber redimido Christo con su Pasion, y muerte el mundo del pecado original, y demás pecados de los hombres, satisfaciendo por ellos á la Justicia Divina, y mereciendoles la gracia de Dios, la justificación, y vida eterna. En que está tambien la Justicia sempiterna, que dize Daniel en las palabras referidas, que habia de traer Christo consigo, y en la Ley de gracia, con siete Sacramentos que instituyó, para que los hombres tuviesen la gracia de Dios facilmente, y la vida eterna, que fue fin, y motivo de la abreviacion del tiempo en la venida de Christo, Santo de los Santos. Y así dize Daniel con San Gabriel: *Et consumatur per evangetium, & firmet acceptam peccatorum, & deleatur iniquitas, & ad hanc Iustitiam sempiternam, & conseruetur Sanctas Sanctorum. Confirmabit autem pactum multum habundantia una.*

La quinta señal, y efectos manifesto de haber venido Christo, y sido muerto, que refiere Daniel con San Gabriel, es: Que despues de haber sido muerto Christo, habia de haber en el Templo vna abominable desolacion. La qual sucedió, porque fue profanado, y destruido el Lugar Santo, y las cosas sagradas que en él habia, y muchísimos hombres muertos dentro del Templo, por el furor de el Exercito: *Et erit in Templo abominatio desolantis.* Y durará, dize, hasta la consumacion, y fin de la desolacion: *Et usque ad consumationem, & finem perseverabit desolatio.* Todos los efectos referidos constan de las palabras de San Gabriel al Profeta Daniel. Qué mas claro lo queréis ver, ó dudáis Quantos tiempos ha que está cumplida esta profecía con los demás de la venida de Christo promerido de Dios por los Profetas á vosotros, y al mundo. El tiempo determinó

Da-

Daniel con San Gabriel, dixerón los efectos, y señales que habian de suceder, la salida de la palabra para volverse á edificar Jerusalem, la edificación de la plaza, y muros en la angustia de los tiempos, la abreviacion de las hebdomadas, y los efectos que habian de seguirse despues de la venida de Christo, y sido muerto. Todo está cumplido, todo comprobado, todo declarado, y vosotros lo estáis experimentando viendo tantos efectos, y señales manifestas, como al principio, y aora hos he declarado, y estáis sin propio Rey, ni Reyno, ni medios, ni fundamentos de ser reparados. Mirad que por las ventanas cerradas no entra la luz del Cielo, ni ven la luz del Cielo los ojos cerrados, y dormidos. Abrid las ventanas de vuestro corazón, y voluntad para que se cree lo que se debe creer, y los ojos de vuestro entendimiento para conocer, y creer verdades tan ciertas, y manifestas de la venida de Christo al mundo, en que hos va tener la gracia de Dios, y la vida eterna. Acabad de conocerlo, dexad vuestra incredulidad, y dureza, y creed en Christo venido al mundo, la Ley de gracia que ordenó, y que fue crucificado por satisfacer á la Justicia Divina por el pecado original, y demás pecados de los hombres, y mereceros la gracia de Dios, y la vida eterna. Tomad su Ley de gracia, que es muy suave, y en ella dió poscidad á su Iglesia para perdonar los pecados á los que se confessaren de ellos con arrepentimiento de haber ofendido á Dios, y con proposito de la enmienda. Y en lugar de la Circuncision, instituyó el Sacramento del Bautismo para quitar el pecado original, y con él los hombres se hazen Christianos, y miembros de Christo. Por este medio, y guardando su Ley tendréis la gracia de Dios, la gloria eterna, y Reyno de los Cielos, que nos mereció, y abrió Christo con su venida, pasion, y muerte. Y si no creéis que ha venido al mundo, ni guardáis su Ley, hos estaréis perdidos para siempre, no solo en esta vida con desgracia de Dios, sino tambien en la eterna con fuego eterno.

Muc-

32
Manifiéstase también haber Christo venido al mundo con la profecía de Iacob, quando citando para morir dixo à Judas su hijo, como se refiere en el capitulo quarenta y nueve del Génesis: *Non auferetur Sceptrum de Iuda, nisi Dux de femore eius, donec ueniat, qui mittendus est, & ipse erit expectatio gentium.* No saltará el Cetro de Iudá, ni Gobernador de su descendencia, hasta que venga el que ha de ser enviado, y será esperanza de las gentes. Y el Thargum lo puso mas claro, diziendo: *Dux ueniat Messias.* Hasta que venga el Mesías. Que se entiende en aquellas palabras: Hasta que venga el que ha de ser enviado, que será la esperanza de las gentes. Y esto no se puede entender de otro, sino de Christo, que fue el Mesías prometido de Dios por los Profetas de que se habla de embiarse, y fue la esperanza de las gentes, de quien dize el Profeta Aggeo, que despues referiré: Vendrá el delegado de todas las gentes: *Venit desideratus cunctis gentibus.* Y el Profeta Iaias capitulo onze dize del mismo: Será rogado de las gentes el que está señalado de Dios para salud de los Pueblos: *Quis sit in signum Populorum in Iesum gentes deprecabuntur.* Y no lo quitó el Cetro, ó Gobierno del Tribu de Iudá hasta que vino Christo. El Cetro, y Dignidad Real duró desde David en muchos Reyes que vos del Tribu de Iudá, hasta la cautividad de los Iudios en Babilonia, como consta de los libros de los Reyes. Y aun en la cautividad el Rey de Iudá Joachán tubo el nombre, y dignidad de Rey en el año treinta y siete de su translation, como se dize en el libro quasto de los Reyes capitulo veinte y cinco, donde se dize: Que el Rey de Babilonia Evclatrodach en el año que empezó à reynar levantó la cabeza de Joachin Rey de Iudá, y puso su Trono sobre el Trono de los Reyes, que estaban con él en Babilonia. El Dux, ó principal Governador despues de la cautividad en Babilonia no se quitó del Tribu de Iudá hasta que vino Christo, porque Zorobabel lo fue de quien dixo Dios por el Profeta Aggeo capitulo segundo: *Lapere ad Zorobabel Duxem Iudá.* Habla à Zorobabel el Dux, ó Go-

33
Governador de Iudá. Y en dixo Dios por Zacharias capitulo quarto: *Zorobabel fundó esta casa que fue el Templo*) y Zorobabel la acabará. Despues de Zorobabel fueron sus sucesores en el Principado, y Gobierno, hasta que los Sumos Sacerdotes empezaron à regir el Pueblo de los Iudios. Y los Sumos Sacerdotes fueron tambien del Tribu de Iudá, porque casaron con hijas del Tribu de Iudá, porque eran del Tribu Real de David, y muchos Reyes. Y se acabó el primero, y principal Gobierno del Tribu de Iudá, y de los Iudios en tiempo de Herodes, que empezaba à reynar quando Christo nació; porque este Herodes era Idumeo, y con ayuda de los Romanos venció à los Iudios, y se apoderó del Reyno, y les quitó el Gobierno absoluto, y primera potestad que tenían los Iudios. Y despues de la muerte de Christo fue totalmente quitada la potestad, y gobierno de los Iudios, y desolada Ierusalém, y el Pueblo de los Iudios *desderrado* por el mundo quarenta años despues, como está dicho. Esta profecía de Iacob de que no saltaría el Cetro, ni el Gobierno del Tribu de Iudá hasta que viniésse el que habia de ser embiado de Dios, y esperanza de las gentes, que fue Christo el Mesías prometido de Dios por los Profetas, ha mas de mil y seiscientos años que se cumplió, acabandose, como se acabó el Cetro, y Reyno del Tribu de Iudá, y su primera potestad, y gobierno. Luego es cierto, y indubitable, que ha mas de mil y seiscientos años que vino Christo Mesías prometido de Dios por los Profetas, que fue en tiempo del Rey Herodes, y en el año quarenta y dos del Imperio de Octaviano Cesar Augusto.

Confírmase mas esto, y lo manifiesta tambien el Reyno eterno prometido de Dios à David en su descendiente suyo, que es Christo, y profetizado de Iaias haber de tener Christo. Y este Reyno se ve en el mundo executado, y verificado en Christo, que reyna, y reynará para siempre en el Reyno de los Christianos. Y los Iudios ni tienen Rey, ni Reyno, y están desderrados de Iudá, y es-

parcidos por el mundo mas ha de mil y seiscientos años. David en el Psalmo ochenta y ocho dize, que le dixo Dios: Que en vn descendiente sayo duraria su Trono como los dias del Cielo. Y se lo aseguro Dios tanto, que con juramento le dixo: Que no se le frustraria su promesa de su descendiente para siempre, y que su Trono seria como el Sol en su presencia, y como la Luna perfecta para siempre: Y que de esto tendria el testigo en el Cielo: *Et panem in festinatione facili semet eius, & Thronus eius sicut dies Caeli. Semel locutus in Saeculis meis: Si David mentiar, sicut eius in aeternum manebit. Et Thronus eius sicut Sol habens speculum meo, & sicut Luna perfecta in aeternum. Et testis in Caelo habetis.* Donde consta el Trono eterno prometido de Dios a David en vn descendiente sayo; porque dize ser como los dias de el Cielo, como el Sol en su presencia, y como la Luna perfecta para siempre. Y este descendiente de David es Christo, to qual manifiesta no solo el haberle prometido Dios a David con juramento, que el Trono en su descendiente duraria para siempre, sino tambien lo alto, perfecto, y resplandeciente en presencia de Dios de su Trono con que Dios se lo prometió a David, y David refiere a Christo en el mismo Psalmo en el verso siguiente, donde dize: *Dispersisti Christum in nationes.* Dilataste la venida de tu Christo, que fueron desde la vnacion de David en Rey mil y trescientos y dos años, hasta el nacimiento de Christo, que fue en tiempo que Herodes Idumeo empezaba a reynar en Iudea. Y en el Psalmo ciento y treinta y vno dize tambien, que Dios le juró la verdad, de que no se le frustraria de que a vn hijo que habia de nacer del le habia de poner sobre su Soglio. Y en el verso antes habla de Christo, diciendo: Por David tu siervo no apartes la vista de tu Christo: *Propter David seruum tuum non auertat faciem Christi tui. Israelis Dominus David veritatem, & non frustrabit eum. De fronde virgule tal panem super Sedium tuam.* Donde se conoce, que el descendiente de David, a quien prometió Dios con juramento, que habia de poner sobre su Soglio, es Christo. Y este

Rey.

Reyno eterno de Christo es en lo espiritual. Y así dize el mismo Profeta David en el Psalmo segundo, donde habla de Christo; como consta de aquellas palabras: *Assistenti Reges terra, & Principes conuenerunt in unum adorare Dominum, & adorare Christum eius.* Convinieron los Reyes de la tierra contra el Señor, y contra su Christo. Y hablando Dios con Christo, le dixo: *Filius meus es tu. Tu es mi Hijo. Pideme lo, y te haré Señor de las gentes, y de los terminos de la tierra: Postula a me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam, & possessorem tuam terminos terra.* Y hablando el mismo Profeta en nombre de Christo, dixo: Y yo loy constituido Rey sobre su Monte Santo de Sion, predicando su Ley. Y Dios le dixo: Regiráslos con vara inflexible de justicia. Ya ora Reyes entendid, dize el Profeta, y sed instruidos los que juzgais en la tierra. Servid al Señor con temor, y alegrados en él con temblor; tomad lo que se hos ensea, porque no se enoje el Señor, y perezcais del camino justo. Donde consta ser Christo constituido de Dios por Rey en el govierno espiritual de los hombres, publicando su Ley, y instruyendolos en su Ley. Y veis en el mundo tantos Reyes, y Principes Christianos, que tienen su Ley, y le reconocen, y adoran a Christo por su Rey, y Señor, estando el Reyno de Christo entendido, y dilatado por el mundo: *Ego autem,* dize en dicho Psalmo, *constitutus sum Rex ab eo super Sion Montem Sanctum eius praedictans praesepium eius. Reges eius in obsequia ferrea. Et nunc Reges intelligite, & erudimini, qui habitatis terram, seruite Dominum in timore, & exultate de eum promere. Approbando discipula nam quod uult transferre Dominum, & percutit de via iustia. Y el Profeta Isaias, hablando en profecia de Christo recien nacido, dize en el capitulo nonot: Que se sentará sobre el Soglio de David, y sobre su Reyno, para que le confirme, y fortifique en juicio, y justicia para siempre, y que le tendrá sin fin en pacifica posesión: *Pax habebit eum, dize, natus est nobis, & filius datus est nobis. Et uocabitur nomen eius admirabile,**

F lites,



36
illo, *Confitebor, Deus fortis, Pater futurus scilicet, Princeps pa-*
tris, super Solum David, & super Regnum eius sedule, ut
conferret illud, & coronaret in iudicio, & iustitia à modo usque
in sempiternum. Donde manifestamente habla de Christo,
que es Dios, y hombre: porque habla de su nacimiento
temporal, diciendo: Vn Niño ha nacido para nosotros, y
vn Hijo se nos ha dado, y dice: Que es Dios fuerte, admi-
rable, Padre del siglo futuro, Consejero, y Principe de paz.
Lo qual todo conviene à Christo: porque el solo es Dios,
y hombre, y à él tambien le conviene ser admirable, Pa-
dre del siglo futuro, y Reyno de David desde agora (en
que le tiene en este mundo) y para siempre: *A modo usque*
in sempiternum. Y que se multiplicará su Imperio, y no ten-
drá fin su paz: *Multiplicabitur eius Imperium, & pax non erit*
finis. Esta promesa de Dios à David del Trono eterno en
su descendiente Christo, y profecía de Isaias en Christo,
están cumplidas, y se ven verificadas en el mundo en Christo
descendiente de David, que reyna, y reynara para siem-
pre en el Reyno de los Christianos. Y estubo, y está en
Christo el Trono, y Reyno de David eminentemente con
mas elevacion, y realce que en David: porque en David
estubo en lo temporal, y terrene, y como en sombra, seme-
janza, y comparacion del Reyno de Christo su descendi-
ente, y en Christo estubo, y está en el ser, y gobierno eterno,
y espiritual de las almas, y en orden al Cielo, y vida eter-
na, como Autor de la Ley de gracia, que instituyó en Ju-
dea, y dilatò por el mundo por sus Apostoles, y Discipulos,
y como Redemptor, Justificador, y Salvador de los hom-
bres, como Juez sayo, como Remunerador de los Justos
con gloria eterna, y castigador de los malos con pena sem-
pitema. Y en el Cielo como Rey de los Bienaventurados,
hombres, y Angeles. Y así lo reconocen, adoran, y tien-
nen por su Rey los Reynos Christianos, que veis en el mún-
do, y todos luzen vn Reyno de Christo, y su Iglesia suya

San-

37
Santa Católica, y Apostólica, donde Dios es muy ado-
rado, y servido en su Ley perfecta, y víctima de gracia in-
stituida por Christo. Y quando Dios se lo promoció à Da-
vid, le dixo: Que el Trono en su descendiente seria como
los dias del Cielo, y como el Sol en su presencia, y como
la Luna perfecta para siempre. En que no solo le compa-
ró el Trono de su descendiente Christo à los dias del
Cielo, y al Sol en su presencia, y à la Luna perfecta para
siempre en quanto à la eternidad, sino tambien en quanto
à lo resplandeciente, perfecto, y celestial de su Trono, y
Reyno, de su gobierno, operaciones, y efectos del Cielo, en
orden à Dios, y perfeccion de las almas. Y así dixo: *Thronus*
eius sicut dies Caeli, & sicut Sol in conspectu meo, & sicut Lu-
na perfecta in aeternum. Y Isaias en las palabras referidas, di-
ze: Que se sentará sobre el Solio de David, y sobre su
Reyno, para que le confirme, y consorte en juicio, y justi-
cia para siempre, que es en el juicio de lo que se debe ha-
zer en la Ley de Dios de gracia, que Christo habia de insti-
tuir, y instituyó, y en la justicia de los Justos, que consiste
en la gracia de Dios, y cumplimiento de su Ley. Y en el
capitulo onze, hablando de Christo Hijo de David, que lo
fue de Iesùs, dice: *Non secundum visum oculorum iudicabit,*
neque secundum auditum aurium arguet: Sed iudicabit in iusti-
tia pauperes, & arguet in aequalitate pro mansueti terra. No juz-
gará, segun lo visible de los ojos, ni corregirá, segun lo que
se oye por los oidos, sino en justicia juzgará à los pobres, y
corregirá con justicia en favor de los mansos. Y el Protec-
ta Daniel dixo en las palabras al principio referidas del
capitulo nono, que con la venida de Christo se habia de
quitar la prevaricacion, borrar la maldad, y traer la jus-
ticia sempiterna. Lo qual manifiesta ser el Reyno de
Christo espiritual, y eterno. Y en el capitulo segundo di-
ze: En dias venideros levantará Dios el Reyno del Cie-
lo, que nunca será destruido, y no se dará à otro Pueblo,
consumirá todos estos Reynos, y él durará para siempre.

F 2

En

*eleuabitur super colles. Et sicut a Leui emens genitor, & uast
Populi multus, & dicens: Venite, & ascendamus ad Montem Do-
minum, & adoramus Del Iacob, & dicetis nos uisitas, & ambu-
labimus in semitis uestris, quia de Sion exiit lex, & Verbum Do-
mini de Ierusalem.* Lo mismo dice el Profeta Michas en
el capitulo quarto. Y esta Iglesia, y Reyno de Christo lo
veis en el mundo en tantas gentes, y tantos Pueblos con-
vertidos à la Ley de Christo, Dios, y hombre venido al
mundo, que viven, y andan en su seguimiento, y altura de
su Santa Ley de gracia, que salió de Sion, y de Ierusalem
por los Discipulos de Christo. Y vosotros Iudios estais
muy engañados esperando que Christo haya de venir por
Rey temporal, y terreno à librarlos, y sacarlos del estado
miserable en que estais: porque como dixo Dios en el ca-
pitulo cinquenta y cinco de Isaías: *Non estis cogitatione
mea cogitatione uestra, neque uia mea, uia uestra, quia sicut
exultantur Celi à terra, sic exultantur uia mea à uis uestra.*
No son mis pensamientos cómo los vuestros, dixo Dios, ni
mis caminos (que son de medios, y fines) como los vuestros.
Porque como distan los Cielos de la tierra, distan
mis caminos de los vuestros. Porque es muy diverso Iu-
dios satisfacer à la Justicia Divina por los pecados de los
hombres, y merecetes la gracia de Dios à que vino Christo,
que satisfacer à los hombres en sus deseos temporales.
Es muy diverso convertir los hombres de la idolatria, de
sus vicios, y pecados al verdadero servicio de Dios, y à su
perfecta Ley à que vino Christo, que convertirlos al do-
minio temporal. Es muy diverso sacar los hombres de la
esclauitud del demonio, y de sus lizas à que vino Christo,
que de la seruidumbre, ó cautiverio temporal en el mun-
do. Es muy diverso prosperarles en la gracia de Dios, vir-
tudes, y dones (sobrenaturales à que vino Christo, que
prosperarles en las riquezas, y bienes temporales. Es muy
diverso abislarles, y fortalecerles el Reyno de los Cielos à que
vino Christo, que arries, y dilatarles en Reynos temporales.
Y

Y así conoçed, Iudios, que estais muy engañados, y que
vuestros pensamientos son muy diversos, y estais muy le-
xos de los que Dios tuvo en dar à Christo al mundo, de
los medios, y fines que Dios tuvo en embiar à Christo al
mundo, y de las felicidades que Christo tuvo, y cumplió
en el mundo en los que le recibieron, y creyeron, y en to-
das las gentes que tienen su Fe, y guardan su Ley. Y el
Profeta Zacharias en el capitulo nono dize: Regocitate
hija de Sion, y alegrate hija de Ierusalem. Mira que viene
tu Rey para ti Iusto, y Salvador, será pobre, y entrará en ti
sentado en una asna, y en un pollino. Y esto lo quiso así
Dios, y Christo lo executó en el mundo, porque vino à
enseñar, y ser exemplar de la perfeccion, y santidad que
se adquiere mejor es la humildad, y pobreza del Espiritu,
que viniendo con armas, riquezas, y aparatos munda-
nos: *Exulta factis, dicit, filia Sion, habita filia Ierusalem: Et
eo Rex tuus uenit tibi Iustus, & Saluator, ipse pauper, & ascen-
dit super asinum, & super pulum.* Y Isaías capitulo cin-
quenta y tres, dize: Que como oveja será llevado à ser
muerto, y que será llagado por nuestros pecados, y mal-
tratado por nuestras culpas, y que con su Sangre seremos
sanados; y otros Profetas que referió el tiempo de su
muerte dixeron, que avia de ser muerto, y crucificado. Lo
qual es infalible, que fue para el fin à que vino al mundo,
que fue para ser su Salvador, como lo dixeron tambien
los Profetas. Y así es cierto, infalible, y indubitable, que
el Reyno prometido de Dios à Christo por los Profetas,
fue con eminencia, elevacion, y sobrenaturalmente, que es
Reyno eterno, y espiritual, como Legislador de la Ley de
gracia para siempre, como Señor Supremo, y Iocx de los
hombres, como su Redemptor, su Iustificador, y Salvador, y
está muy dilatado, y multiplicado su Reyno por el mundo,
como lo veis en tantas gentes, y Reynos convertidos à la
Fe, y Ley de Christo, en quienes Christo reyna, y reyna-
rá para siempre. Esta Ley de gracia la fundó, y estable-
ció

ció Christo en Jerusalem, y en Judea con sus Apóstoles, y Discipulos, y en muchos que le creyeron, y recibieron. Y despues de recusado les dixo à sus Discipulos como Dios le habia dado toda potestad en el Cielo, y en la tierra, y q̄ fueren por todo el mundo, y predicassen su venida al mundo à todas las gentes, y les bautizassen en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, y les enseñassen à guardar todas las cosas, que les habia mandado. Y que el que creyese, se salvaria; y el que no creyese seria condenado. Y despues de sabido al Cielo Christo en cuerpo, y alma visiblemente delante de sus Discipulos, fueron sus Discipulos por el mundo repartiendose por sus Provincias, y Reynos, y con la potestad que les habia dado Christo de hazer milagros, de refocitar muertos, de curar enfermos, de expeler demonios, convirtieron innumerables gentes, y Pueblos à la Fè, y Ley de Christo, testificando Dios con innumerables milagros ser la Fè, y Ley de Christo la que queria que se tuviese en el mundo. Y se cumplió lo que dixo Isaias en dichas palabras: *Multiplicabitur eius in diebus, & pacis non erit finis.* Y lo veis en el mundo el Trono, y Reyno de Christo venido al mundo, multiplicado, y establecido en muchos Reynos Christianos, que todos hazen un Reyno, y una Iglesia de Christo, y todos le tienen, y adoran à Christo venido al mundo como à su Rey, y Señor, su Redemptor, y Salvador, Dios, y hombre verdadero, tenicado su Fè, y guardando su Ley, y obedeciendo sus ordenes, y Mandamientos. Donde se ven verificadas, cumplidas, y practicadas la promeça de Dios à David, y profecias del Reyno eterno de Christo descendiente de David. Y serà hasta el fin del mundo en la Iglesia, y Reyno, que tiene tan dilatado en este mundo, y para siempre consumado, y gloriosamente esperando, que ya de venir Christo, sacar co el mundo, y cumplir en vosotros de otro modo dichas profecias. Y estais muy engañados, y

y vuestros pensamientos de medios, y fines en la venida de Christo al mundo, distan de los de Dios como el Cielo de la tierra, como està dicho. Y el Reyno temporal de los Judios ha mas de mil y seiscientos años que se acabò, y vosotros estais sin Rey, ni Reyno proprio, y Jerusalem en la establecida desolacion, que dice Daniel referido en el capitulo nono, que habia de tener despues de haber muerto à Christo. Y ya no sois su Pueblo, como lo soliais ser, ni tenéis Profetas, como lo soliais tener, y solamente se verifican dichas Profecias del Reyno espiritual, y eterno de Christo en Christo venido al mundo, que reyna, y reynará para siempre en el Reyno de los Christianos, que ha mas de mil y seiscientos años que tiene, y està en esta publica posesion de su verdadero, y fiel Pueblo, y Reyno Christiano. Y no pudo esta Fè, Ley, y Reyno de Christo venido al mundo introducirse, y establecerse en el mundo sino con muchos milagros de Dios; los quales hizo Dios innumerables por Christo, y por sus Apóstoles, y Discipulos vnos pobres hombres, à quienes Christo les dió esta potestad para la conversion del mundo à su Fè, y Ley, testificando, y confirmando Dios con sus milagros, que la Fè, y Ley de Christo venido al mundo es la verdadera Fè, y Ley, que Dios quiere que tengan los hombres en el mundo: porque como està dicho, no pudo establecerse en el mundo una Fè tan alta como la de Dios, y hombre verdadero venido al mundo, y Ley tan ajustada, y Santa, no ofreciendo à los hombres riquezas, ni deleites de la carne, y del mundo, sino antes moderado los appetitos de la carne, y del mundo. Ni se introduxo la Fè de Christo venido al mundo, y su Ley con potencia, y violencia de armas, sino por vnos pobres hombres sin ciencias adquiridas, sino con la enseñanza, y asistencia de Dios, y con persecuciones del mundo, y sus Governadores, estando de los errores, y vicios arraygados de la Gentilidad no solo à los hombres sencillos, sino tambien à los

mas entendidos, y mas sabios à vna Fè tan alta, y Ley tan ajustada, y Santa como la de Christo venido al mundo. Lo qual no pudo ser sino con milagros de Dios. Y así se ha de tener por cierto, y infalible haberse cumplido dichas profecias del Reyno eterno de Christo, que reyna, y reynará para siempre en el Reyno de los Christianos. Y habiendo venido Christo, y estando en la posesion de su Reyno tan antigua, publica, y manifiesta en el mundo, es cierto, y indubitable, que no ha de volver ha nacer, y venir como vosotros lo esperais, y perdéis la dicha que Christo traxo al mundo con su venida, la gracia de Dios, y vida eterna, y vais por el camino de la perdicion eterno, y fuego eterno del Infierno. Venís allí en las Sagradas Escrituras la promessa de Dios, y Profecias del Trono, y Reyno eterno de Christo, y veislo aqui en el mundo cumplido, multiplicado, y verificado en el Reyno de los Christianos. Así quiso Dios convencer de su dura cerviz, y frente de metal à los Judios por Isaias capitulo quarenta y ocho, diziendoles: Anticipadamente, y antes que fuesen hos dixé las cosas para que las creyessedes haber sido de mi mano, y no las atribuyessedes à vuestros Idolos, y à obras vuestras. Las cosas que oisre habian de ser, vedlas cumplidas: *Sicut celum, quia datus eris, & nervus ferreas cervix tua, & frontua arca. Prædixit tibi ex tunc: antequam venirent indicant tibi, ne foris illeris: Idola mea fecerunt hæc, & sculptilia mea, & consilia mandaverunt ista. Quæ ausisti velle omnia.* Lo que Dios dixo por los Profetas de futuro, y tantos tiempos antes de Christo, y de su Reyno, veislo aqui cumplido en el mundo. Dexad vacita incredulidad, y creedlo, y concedlo: porque si no es Dios, nadie puede saber los futuros libres, y contingentes, y mas en cosas sobrenaturales; como es la Fè, Ley, y Reyno de Christo.

Manifiesta tambien haber venido Christo al mundo

la

la profecia del Profeta Aggeo capitulo segundo, donde dixo: Que dentro de poco tiempo vendria el deseado de todas las gentes, y q̄ seria mayor la gloria de aquel segundo Templo, que la del primero q̄ edificó Salomon. Y esto dixo porque en él habia de entrar Christo, que fue el deseado de todas las gentes. De donde se sigue ciertamente, que permaneciendo aquel Templo habia de venir Christo. Y se confirma con la profecia de Malachias capitulo tercero: *Statim venies ad Templum Sanctum suum Dominator, quem vos queritis, & Angelus testamenti, quem vos vultis.* Y habiendo mas de mil y seiscientos años que fue destruido este segundo Templo, en que dizen los Profetas Aggeo, y Malachias, que habia de entrar Christo, y en él entró muchas vezes, y predicò, es cierto, y indubitable, que antes de ser destruido habia venido Christo.

Y dize dicho Profeta Aggeo en dicho capitulo, que dezia Dios, que dentro de vn poco de tiempo habia de venir el deseado de todas las gentes: *Hec dicit Dominus, dize, adhuc enim modicum est, & venies desideratus cunctis gentibus: magna erit gloria domus istius novissime, plusquam prima.* Esta profecia la dixo el Profeta Aggeo en el año segundo del Rey Dario, como lo refiere en dicho capitulo: porq̄ estaban descontentos los Ancianos q̄ habian visto el Templo de Salomon, y era muy desigual el segundo Templo al de Salomon. Y han pasado muchos tiempos, y gran longitudinad de años, que se dixo esta Profecia, y ha mas de mil y seiscientos años que fue destruido este Templo. De donde se infiere haber muchos años que se cumplió lo que dixo el Profeta: que de allí à vn poco de tiempo habia de venir el deseado de todas las gentes. Luego vuestras esperanças son vanas: porque es esperar lo que mucho tiempo ha fue, y no ha de venir. Y así tomad la dicha que Christo traxo al mundo con su venida, creyendole, y adorandole venido al mundo, y guardando la Ley que instituyó.

G 2

Y

Y en dicho capitulo de Aggeo Profeta dixo Dios, que haria mudanças en el Cielo, y en la tierra, y en el mar en la venida de Christo: *Et ego commovebo Caelum, & terram, & mare, & aridam, & movebo omnes gentes, & veniet desideratus unius gentium, & in loco isto dabo pacem.* Y así fue: por que en baxar Dios del Cielo à la tierra, y hazerle hombre viniendo à sí la naturaleza humana, como despues declarare, se conmovió en grande manera el Cielo, y la tierra. Movióse tambien el Cielo, baxando los Angeles el dia de su Nacimiento à cantar à Dios la gloria, y avisando à los Pastores, que habia nacido el Salvador del mundo, y que le fuesen à adorar, como refiere San Lucas capitulo segundo. Y yendo los Pastores à adorarle, se movió la tierra. Y apareciendose vna Estrella en el Oriente, que manifestó à tres Reyes Magos, que habia nacido Christo, se movió el Cielo. Y viniendo los tres Reyes Magos à adorar à Christo, se conmovió la tierra. Y oyendolo Herodes, y Jerusalem, se conmovió toda la Ciudad, como dize San Mateo capitulo segundo. Y en la victoria de los Romanos que tuvieron en la tierra, y Islas debaxo de su Imperio, se conmovió la tierra, y el mar. Y en el edicto que falió de César Augusto, de que se describiesse todo el Orbe que tenia debaxo de su Imperio, que refiere San Lucas capitulo segundo, se movieron los hombres. Y en este tiempo nació Christo: *In diebus illis exiit edictum à Cesare Augusto, ut describeretur universus Orbis.* Y se cumplió lo que dixo el mismo Profeta: *Et in loco isto dabo pacem.* Y en este Lugar dará la paz. Y la cantaron los Angeles en el Nacimiento de Christo, diciendo: Gloria à Dios en las alturas, y en la tierra paz à los hombres de buena voluntad, como refiere San Lucas en dicho capitulo.

Manifiéstase mas haber venido Christo al mundo con la profecia de lasas capitulo quarenta y nueve referido, en quanto al ser el Reyno de Christo espiritual. Y agora en quanto à los efectos ya cumplidos con su venida. Y en

dicho capitulo dize el Eterno Padre al Mesias Christo, que habia de embiar al mundo: Poco es, que me seas siervo para reducir à mi servicio los Tribus de Jacob, y convertir las hezes de Israel: porque yo te he dado para que seas luz de las gentes, y comuniques mi salud (que es la gracia de Dios) hasta los fines de la tierra. Esto dize el Señor Redemptor de Israel, y su Santificador al alma contemptible, y abominable gente. Los Reyes lo verán, y se levantarán los Principes, y te adorarán: porque el Señor Santificador de Israel que te eligió, es fiel en lo que dize. Esta profecia está cumplida manifestamente: porque innumerables gentes, y muchos Reyes, y Principes con sus Reynos, que antiguamente eran contemptibles, y abominables sus almas por la gentilidad, y idolatria en que estaban, están agora, y se ven convertidos à la Ley de Christo, y lo adoran, y reconocen como à su Dios, y Señor, y conocieron, y creen infaliblemente que lo es, y que su Ley es la cierta, Santa, y verdadera, que se debe tener. Y quien habia de ser Principio, y Autor de tantas, y tan millagrosas conversiones de tantos Reynos, y hasta el Imperio Romano, que solia sueltar las gentes, sino el verdadero Mesias, y Redemptor del mundo Christo? Y por quien se habia de destruir la idolatria de tantas gentes, y quitar tan abominables pecados, vicios, y costumbres, sino por el verdadero Mesias venido al mundo? Quien habia de establecer tan admirablemente el culto de Dios, y su Santa Ley de gracia en tantas gentes, y Reynos, sino Christo Santo de los Santos venido al mundo, y embiado de Dios para luz de las gentes, y salud, y vida de las almas? Por quien se han establecido tantas Religiones en la Christianidad, que viviendo los hombres separados del mundo en sus Monasterios, y las mugeres encerradas en sus Conventos, se ocupan en alabanças de Dios, en su contemplacion, y amor, y exercicio de las virtudes. Y innumerables Eclesiasticos con voto de castidad se ocupan en el

48
culto de Dios, en su servicio, en el bien, y provecho de las
almas. Todo esto por quien se habia de hazer, y se ha he-
cho, sino por la luz de Dios, por la Fè, y gracia de Christo,
que enseñò à los hombres el camino del Cielo? Y tantos
Martyres que ha habido, y refieren las historias, que han
dado sus vidas, y muerto con grande constancia, y valor
por la Fè de Christo, de donde provino, sino de luz, y gra-
cia del mismo Christo? Y conoced Judios lo que hos ten-
go dicho, que no pudo introducirse tanta alteza de
Fè de Dios, y hombre verdadero, y Ley tan Santa
donde estaban tan malas costumbres con la idolatria
tan arraigadas los hombres en sus errores, y vicios,
donde estaba tan cerrado el conocimiento de Dios, sino
con milagros de Dios, à vna Fè tan alta como la de Dios
hecho hombre con tantos Sacramentos de gracia sobre-
natural, para que à los hombres se les perdonen los pecá-
dos, y tengan la gracia de Dios, y vida eterna con facili-
dad, con doctrinas tan santas, que llevan por el camino
de la perfeccion, y del Cielo, no ofreciendo deleytes de la
carne, y honras del mundo, ni con fuerças de armas, sino
moderando los apetitos, dando à los hombres doctrinas
mas altas para el conocimiento, amor, y servicio de Dios,
vnos pobres hòbres, como fueron los Apòstoles de Christo,
y sin ciencias adquiridas, sino solo con la enseñanza, y
asistencia de Dios convirtieron tantas gentes, y Pueblos
innumerables. Conoced, que estas conversiones de innume-
rables gentes, y Pueblos, no solo de los hombres sencillos,
sino también de los mas sabios à la Fè, y Ley de Christo,
Dios, y hombre verdadero, y con contradicciones del mun-
do, sacandoles de los errores, y vicios arraigados de la
gentilidad à Fè tan alta, y Ley toda justa, y Santa, no pu-
dieron ser sino con milagros de Dios, que manifestasse ser
la verdadera Fè, y Ley de Dios la de Christo, Dios, y hò-
bre verdadero venido al mundo. Veis aqui cumplido en
tantos Reynos Christianos lo que dixo Isaias de Christo

ca

49
en dicho capítulo quarenta y nueve: Poco es que me feos
siervo para reducir à mi servicio los Tribus de Jacob, y
convertir las bezes de Israel: porque yo te he dado para
que seas luz de las gentes, y comuniques mi salud (esto es
de mi gracia) hasta lo último de la tierra. Los Reyes lo
verán, y se levantarán los Principes, y te adorarán: porque
el Señor Santificador de Israel que te eligió, es fiel en lo
que dize: *Parum est, ut sis mihi servus ad suscitandas Tribus
Jacob, & fides Israel convertendas. Ecce desine in locum gen-
tium, ut sis salus mea, usque ad extremam terram. Hoc dicit
Dominus Redemptor Israel Sanctus eius ad contemplabilem salu-
tatem, & admirabilem gentem: Reges videbunt, & consurgent
Principes, & adorabunt propter Dominum, quia fidelis est, &
Sanctum Israel, qui elegit te.* Y esto se verifica no solo por-
q̃ Christo có su venida, y milagros instituyò la Ley de gra-
cia, y con sus doctrinas enseñò à cumplir la voluntad de su
Padre, y camino del Cielo à sus Discipulos, y à muchos pu-
blicamente en las partes en que predicò, sino tambien por-
que à sus Discipulos les embió por todo el mundo à predi-
car como habia venido Dios echo hombre al mundo, y
las doctrinas que habia enseñado, y la Ley que habia insti-
tuido, y convirtieron innumerables gentes à la Fè de
Christo, como tambien lo profetizò Isaias capítulo segun-
do, diciendo: Que la Casa, y Iglesia de Dios habia de estar
sobre la altura de la tierra, y irian à ella todas las gentes à
aprender de ella su doctrina, y caminos del Cielo, y anda-
rian en su Ley, que saldría de Sion, y su predicacion de Je-
rusalem: *Et sicut ad eum omnes gentes, & dicitur: Venite as-
crudamus ad domum Domini, & ad domum Dei Jacob, & dicebim-
us vias suas, & ambulabimus in semitis eius, quia de Sion exten-
dit lex, & Verbum Domini de Jerusalem.* Tambien lo dize
el Profeta Micheas en el capít. quarto. Y Isaias en el sesenta
y seis dice: *Mittam ex eis, qui salvos fuerint ad gentes in
Mare, in Abyssum, & Lydium tenentes Sagittam, in Thullam, &
Gressum, ad insulas longe, ad eos qui non audierunt de me, &*

ca

non uoluerunt gloriam meam & annuntiant gloriam meam gentibus. Embiaré de ellos à las gentes, dize Dios, al Mar, y à la Africa, y Alydia, y à Italia, y la Grecia, y à las Islas que estàn lexos, que no oyeron de mi, y anunciarán mi gloria à las gentes. Qué mas claramente lo queréis ver cumplido, y executado lo que dizen los Profetas de la venida de Christo, y de como se habian de convertir las gentes à la doctrina, y à su Ley, y como habian de salir de Ierusalem, y predicarse por el mundo? Veis allí lo dizen los Profetas; y veis aquí en el mundo convertidas las gentes à la Ley de Christo en tantos Reynos Christianos como ay. Qué mas claro lo queréis ver? Mirad, que los ojos cerrados, y dormidos no ven la luz de el Sol, ni à los que cierran las ventanas no les entra la luz del Cielo. Y así abrid los ojos de vuestros entendimientos, y no cerréis vuestras voluntades, y coraçones para entender las Profecias de los Profetas de la venida de Christo ya cumplidas, y para recibir la Ley de Christo, que tantos Reynos, y tantas gentes han recibido, y la tienen por cierta, y infalible, y citaban antes en mas oscuridad que vosotros. Mirad que Dios habló por los Profetas, y dixo como habia de venir Christo al mundo, y las señales que habia de haber, y succeder en su venida, que ya hos las he manifestado cumplidas, y la palabra de Dios no puede faltar. Luego es cierto, y manifestado, que Christo vino al mundo, y instituyó su Ley de gracia. Y no solo lo manifiestan las profecias referidas, y cumplidas con tantas señales, y efectos, y los Apostoles, y Discipulos de Christo, que lo predicaron, y establecieron en innumerables Pueblos Christianos, con evidentes milagros de Dios, y en las Sagradas Escrituras que nos dexaron, para que constasse siempre al mundo, y lo veis en muchos Reynos Christianos con la Fè de Christo venido al mundo, sino que tambien, como hos tengo dicho, fue manifestado en el mundo, que Christo nació de los Iudios, y predicó, y hizo muchos milagros en aquella tierra, y que

fue

fue crucificado, y muerto en Ierusalem. Lo qual escribió en sus historias Joseph Julio lib. 8. antiquit. cap. 8. Y vosotros estais sin Rey, ni Reyno proprio, y Ierusalem con la establecida desolacion, por castigo que Dios dió à los Iudios, por haber crucificado à Christo el verdadero Messias, como està dicho, y direé al tiempo de referir su muerte. Y si antiguamente castigaba Dios à los Iudios con destierro, y cautividad por el pecado de idolatria, ó por haber muerto algun Profeta, aquel destierro, y cautividad era por algun tiempo, y daba Dios esperanças de que vltaria de misericordia, y les volvria à su tierra, y à su Reyno, y tenian Profetas que se lo dixeran. Pero despues de haber sido Christo crucificado, y muerto por los Iudios, no solamente no les dà Dios esperança para volver à su Reyno, sino antes, como està dicho con Daniel en dicha profecia, quedó establecida la desolacion de Ierusalem. Y dixo: Que no seria su Pueblo el de los Iudios, y estais desterrados por el mundo en tierras agenas. Y no tenéis Profetas, ni tenéis Santos hombres de elevado espirita, y favorecidos de Dios, por quienes Dios haga milagros, ni los haze Dios entre vosotros. Y entre Chistianos ha echo innumerables milagros, y nunca cessa de hazerlos. Luego ningun fundamento tienen vuestras esperanças, antes Dios hos los ha quitado para esperar à Christo, que ha ya de nacer, y venir al mundo. Y así solamente hos queda acogeros à Christo venido al mundo, y valedos de la dicha que traxo en su venida al mundo, y de sus merecimientos con que à vosotros, y à todos los hombres mereció con su venida, Palsion, y muerte de Cruz el perdon de los pecados, la gracia de Dios, y la vida eterna. Y así dixo Daniel en dicha profecia: Que con su venida tendria sin el pecado, y traxera la iusticia sempiterna, y seria muerto Christo. Y Izaías capitulo cinquenta y tres dixo de Christo: Verdaderamente comó sobre si las enfermedades

H

d2

31
de nuestros pecados, y los dolores que por ellos merecimos, y fue flagado por nuestras culpas, y muy maltratado por nuestros pecados, y con sus heridas fomos sanados. Y sera llevado como oveja à ser muerto. Y el mismo Christo dixo: Que como Moyses levantò la Serpiente de metal en el Desierto, para que todos los que la viesien sanasen, asi habia de ser exaltado (esto es en la Cruz) para que todos los que creyesen en èl, no pereciesen, sino tuvierien la vida eterna. Y estando en la Cruz rogò à su Padre por los que le crucificaban, diciendo: Padre, perdonales, porque no saben lo que hazen. Y asi volotros le pedid misericordia de vuestra incredulidad, y pecados; creed en èl venido al mundo, tomad su Fè, y Ley de gracia, recibid el Bautismo, y vivid Christianamente para tener su gracia, y la vida eterna.

Todos los que quisierdes ser Christianos, bautizahos, y embiad à su Santidad el Summo Pontifice Vicario de Christo, que està en Roma, ò al Obispo mas cercano, que hos señale quien hos instruya en todo lo perteneciente à la Fè de Christo venido al mundo, y hos dè modo de vivir Christianamente. Y los particulares que creyeredes en Christo venido al mundo, hos bautizad, y vivid donde vivais Christianamente. Y yo aqui hos diè lo que à este feimon pertence.

Y para que conozcais la infalibilidad de las Sagradas Escrituras del Nuevo Testamento en que està la Fè, y Ley de Christo venido al mundo, habeis de entender, y saber Que no son de menos autoridad las Escrituras del Nuevo Testamento, que son las que escribieron los Discipulos de Christo, que las del Antiguo Testamento, que son las que escribieron los Profetas: porque si lo que los Profetas dixeron era lo que Dios les dexia, lo que los Discipulos de Christo escribieron, fue lo que Dios hecho hombre les dixo, lo que vieron en èl, y experimentaron por espacio de tres años, siguiendole siempre, y conversando con èl, y con

32
mandato suyo de que lo publicassen, y predicasen en el mundo. Y si lo que los Profetas escribieron fueron cosas santas, y en orden al servicio de Dios, lo que los Apòstoles, y Discipulos de Christo escribieron fueron cosas santas, y en orden al servicio, y Ley de Dios. Y si los Profetas fueron hombres Santos, y Ministros de Dios, los Apòstoles, y Discipulos de Christo fueron hombres Santos, y Ministros de Dios hombre, y confirmaron con muchísimos milagros lo que dixeron de la venida de Christo al mundo, de su doctrina, milagros, nueva Ley, y nuevo Testamento, y convirtieron innumerables Pueblos à la Fè de Christo, y dieron sus vidas muriendo Martyres en confirmacion de lo que predicaron, y escribieron. Y como las Escrituras del Nuevo Testamento, que son las de los Evangelistas, y Apòstoles de Christo han sido reconocidas, y tenidas por Escrituras infalibles, y Divinas por la Iglesia de Christo, que està en muchos Reynos Christianos por innumerables Santos Doctores, Sacerdotes, Pontifices, y por los Summos Pontifices Vicarios de Christo, à quienes Christo diò infalibilidad en las determinaciones de su Fè, tambien està reconocidas, y tenidas por infalibles, y Divinas por la Iglesia de Christo, y sus Summos Pontifices las Escrituras de los Profetas del Antiguo Testamento. Y sobre ellas ay escritos muchos libros, y innumerables de santas doctrinas sobre las de los Apòstoles de Christo, que estàn impresos en las librerías de los Christianos, para que consten à todo el mundo, y à todos los q' los quisieren ver. Y como la Fè de Christo, y su Ley que predicaron los Discipulos, y Nuncios de Christo fue introducida en el mundo en innumerables gentes, y Pueblos cò muchísimos milagros, sus Escrituras tambien lo fueron, porq' en ellas està escrito lo que los Apòstoles, y Nuncios de Dios hombre predicaron, y la Fè, y Ley que todos los Reynos Christianos creen, y tienen por infalible, y todas deben creer, y tener por infalible para tener la gracia de Dios, y gloria eterna. Y ha mas de mill y seiscientos años que se fundò en el mundo la Iglesia de Christo, y siempre han sido tenidas por Escrituras Divinas,

para que ninguno se atreviese à pensar, que el Hijo que habia de tener, y ser Hijo de Dios, era tenido con pecado, y de mala Madre. Y tambien para que su Epòso cuydasse del Niño Dios, y de su Madre. Fue el Archangel, y la dixo: Dios te Salve Maria llena eres de gracia. El Señor es contigo, bendita tu eres entre todas las mugeres. Hallaste gracia para con Dios. Mira que has de concebir en tu Vientre, y parir vn Hijo, y le llamaràs Jvsus; será grande, y llamado Hijo del Altísimo. Respondió la Santísima Virgen: Como ha de ser esto, porque yo no conozco varon? Dixola el Angel: El Espiritu Santo vendrà en ti, y la virtud del Altísimo lo hará: porque lo que ha de nacer de ti, será Santo, y llamado Hijo de Dios. Dixo la Santísima Virgen: Aquí està la Sierva de Dios, hagale en mí como tu lo has dicho. Entonces formò Dios en sus Enteras de su purísima Sangre el Cuerpo de Christo Señor nuestro, y criò su Alma, y la vnì al Cuerpo; y en lugar de la personalidad humana que habia de dimanar de aquella humanidad, se puso, y vnìo la Persona del Hijo de Dios, y Verbo Eterno. Y así Christo fue echo Dios, y hombre verdadero; y la Virgen Santísima concurriendo con su purísima Sangre, y virtud materna, concibió en su Vientre à Christo, Dios, y hombre verdadero. Y se cumplió la profecia de Isaías cap. 7. donde dize: *Ece Virgo concipiet, & pariet Filium.* Vna Virgen concebirà, y parirà vn Hijo. El qual parirà à los nueve meses, como luego diremos.

Y que Christo sea Dios; y hombre verdadero, no solo se prueba, y manifiesta con las Escripturas del Nuevo Testamento, sino tambien del Antiguo de los Profetas. Porque Isaías capitulo nono, hablando de Christo recién nacido al mundo, como Niño, dize: Que es Dios fuerte *Parvulus natus est nobis; & Filius datus est nobis. Et vocabitur nomen eius Deus fortis Pater futurus pacis, & Princeps pacis.* Y en el capitulo sesenta dize: Sobre tí Jerusalem necerà el Señor, y su gloria será vista en tí: *Super te Hierusalem ve-*

tas Domine, & gloria eius in te videbitur. Y en el capitulo treinta y cinco dize: El mismo Dios vendrà, y hos salvarà: *Deus ipse veniet, & salvabit vos.* Y por el Profeta Zacharías capitulo doze, hablando Dios de sí, dize: Y los habitadores de Ierusalem me mirarán à mí, à quien crucificaron. Lo qual se verifica en Christo. Y el Profeta David en el Psalmo quarenta y quatro, dize: Tu Trono, Dios, es para siempre, y la vara de tu Reyno, es vara de direccion. Y que habla de Christo Señor nuestro se conoce por las palabras siguientes, y antecedentes. En las siguientes dize: Y por esto, dize, se vngió tu Dios, presiriendote à los demás. Y en el verso precedente dize, que es el mas hermoso de los hombres: *Speciesus forma pro Filijs hominum, sed tuus Deus in saeculum saeculi, Virgo dirigitur Virgo Regnabit.* Propterea vngit te Deus Deus tuus ois laetitia proconfitebitur tibi. Y el Profeta Baruch capitulo tercero, dize: Este es nuestro Dios, en el està toda nuestra enseñanza, y se la diò à Iacob su siervo, y à Israel su amado, y en la tierra fue visto, y con los hombres converso. Y el Profeta Micheas capitulo quarto, dize: De tí Betlehem saldrà el que sea Señor en Israel, y su salida es de los dias de la eternidad: *Et tu Betlehem sperata ex te mihi egredietur, qui sit dominator in Israel, & egredietur eius ab initio à diebus aeternitatis.* Y Daniel capitulo nono llama à Christo Santo de los Santos en las palabras al principio referidas.

Y del Nuevo Testamento consta manifestamente, porque San Ioan capitulo primero, dize: Que Dios era Verbo, y que el Verbo tomó carne, y habitò entre nosotros, y vimos su gloria como de Vnigenito del Padre lleno de gracia, y de verdad: *Deus erat Verbum, & Verbum caro factum est, & habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius quasi Vnigeniti à Patre plenum gratia, & veritate.* Y dize el Verbo el Hijo de Dios, porque es engendrado por el Entendimiento del Padre. Y en la epistola primera capitulo quinto dize de Christo, que es verdadero Dios: *Hic est verus Deus, & vera*

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

58
atres. Y San Lucas en las palabras referidas en el capitulo primero, quando le dixo à la Santissima Virgen de parte de Dios, como habia de encarnar en sus Entrañas, la dixo: Que lo que habia de nacer de ella seria Santo, y se llamaria Hijo de Dios: *Eccc conceptus, & paries, & vocabitur dictissimi Filias, Quod enim confectur ex te Sanctam vocatur Filius Dei.* Y San Pablo Apostol, y Doctor de las gentes en el capitulo segundo ad Philippenfes, hablando de Christo Hijo de Dios, dize: Teniendo la naturaleza de Dios, y siendo igual al Padre, descendió à tomar la naturaleza de siervo hecho hombre conforme los demás hombres, y habido, y tenido como hombre: *Quod cum in forma Dei esset non rapinam arbitratus est esse se equalen Deo, sed semetipsum exinanivente formam servol accipiens, in similitudinem hominum factus, & habitus inventus ut homo.* Y en la epistola ad Romanos capitulo nono, dize: Que Christo es Dios sobre todas las cosas: *Ex quibus, dize, Christus est secundum carnem, qui est super omnia Deus.* Y en la epistola ad Titum capitulo segundo tambien le llama Dios, diziendo: *Expectantes beatam spem, & adveniu gloriae maris Dei, & Salvatoris nostri Iesu Christi.* Y el mismo Christo con sus palabras, y con sus obras manifestó ser Dios de vna misma naturaleza con el Padre: Yo, y el Padre, dixo, *sumus vna mensa cosa.* Esto es en la naturaleza Divina: *Ego, & Pater vnum sumus,* en el capitulo diez de San Juan. Y en el diez y seis, dize: Todas las cosas que tiene el Padre, son mias: *Omnia quae cumque habet Pater mea sunt.* Y que era hombre, lo dixo por San Matheo en el capitulo diez y seis: *Quem dicunt homines esse Filium hominis.* Y quando dixo por San Juan capitulo catorze: El Padre es mayor que yo; esto es, segun la naturaleza humana de Siervo, que tenia. Y quando, como refiere San Marcos capitulo catorze, dixo: Triste está mi Alma hasta la muerte. Lo qual le conviene, segun que era hombre. Y que era Hijo de Dios, lo dixo, como refiere San Juan en el capitulo tercero, diziendo: Que tanto amò Dios al mundo, que le

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

59
diò à su Hijo Vnigenito. Y quando diò vista al Ciego de nacimiento, que refiere San Juan en el capitulo nono, donde le dixo Christo: Crees en el Hijo de Dios? Respondió el Ciego: Quien es, Señor, el Hjo de Dios? Y Christo dixo, el que habla contigo; y el Ciego se arrodillò, y le adorò. Y en el capitulo diez y seis de San Matheo, Christo bendixo à San Pedro, porque le confesò Hjo de Dios vivo, y dixo, que fu Padre se lo habia revelado. Y en su Pasion, preguntando de los Pontifices, de si era Hjo de Dios? Respondió, que sí, que era Hjo de Dios, como refiere San Lucas capitulo veinte y dos, y San Matheo capitulo veinte y seis. Y preguntandole Pilatos, de si era Rey de los Judios? San Iuan capitulo diez y ocho dize que respondió Christo: Sí, yo soy Rey, y naci en este mundo, y vine à este mundo à manifestar la verdad, y todos los que figuen la verdad oien mis palabras. Y así vosotros, o Judios, tened verdadera intencion, y buena voluntad para oir, y creer estas Divinas Escrituras, y hos aprovecharán las palabras de Christo. Y si eais endurecidos, y obliados en no creer, que Christo ha venido al mundo, es resistir, y oponerhos à la luz del Espiritu Santo. Si cerrais las ventanas de vuestros oidos, y de vuestros ojos, hos quedaréis à escoras, y en tinieblas, y con los errores en que habeis estado, y pereceréis miserablemente. Y así oid lo que hos dizen estas Divinas Escrituras claramente. Y mirad cumplidas las profecias de los Profetas en tantos Reynos Christianos como veis en el mundo; y que no pudo introducirse la Fè de Christo, Dios, y hombre verdadero venido al mundo en tantas gentes, y Reynos, sino con milagros de Dios, como hos he dicho, y citampadio en vuestros corazones, y abrid los ojos de vuestras almas para entender la verdad, y se hos entrará la luz del Cielo, y dicha de Christo venido al mundo.

Bien claramente consta de los lugares referidos, que Christo vino al mundo, y que es Dios, y hombre verdade-

ro: lo qual lo manifiestan tambien sus obras: porque con imperio, y propria autoridad hazia milagros, resuscitaba muertos, expelia demonios, daba vista à ciegos, y sanidad à enfermos, como quien era Dios, y en si tenta el poder, y imperio para hazerlo. Y que era hombre verdadero, tambien lo manifestaban sus obras: porque como hombre conversaba con los hombres, y fue visto de los hombres, y tuvo sed, y hambre, y comió con los hombres, y fue crucificado, padeció, y murió, y al tercer dia resucitó, lo qual le convino como à hombre. Y todo consta de las Divinas Escrituras.

Y que era el Mesias prometido de Dios por los Profetas, lo dixo con sus obras quando San Iuan Bautista le embió dos Discipulos para que se lo preguntassen, y fueron, y se lo preguntaron, como refiere San Matheo capitulo onze: *Tu es, qui venturus es, an alium expectamus?* Y Christo respondió, que sus obras lo dñian, porque eran obras, que solo Dios podia hazer, y hizo, en confirmacion de que era embiado de Dios, porque daba vista à ciegos, oidos à sordos, sanidad à enfermos, vida à muertos, y espíritu de Dios à los pobres. Y por palabra se lo dixo à la Samaritana, como dize San Iuan en el capitulo quinto. Y que era embiado de Dios, lo dixo quando resucitó à Lazaro, y dixo que le habia de resucitar, para que los hombres lo creyessen, San Iuan en el capitulo onze. Tambien dixo, que él era la resurreccion, y la vida, y que el que creyese en él, aunque estuviere muerto, viviria, y todos los que creyessen en él, no moririan (esto es, no moririan con muerte eterna.) Y Marta le dixo: Yo, Señor, tengo muy creído, que tu eres Christo Hijo de Dios vivo, que veniste à este mundo. Y levantando la voz dixo à Lazaro, que estaba muerto: *Sa fuera, y al instante sanó.* Lazaro resucitado: *Se à propter Populum, qui circumstant istos, ut credant, quia tu messisisti. Hæc cum dixisset, clamavit voce magna: Lazare, exi de terra. Et statim prodit, qui fuerat mortuus.* Vcielo aqui con pa-

palabras, y con obras, que solo Dios puede hazer como Christo el verdadero Mesias vino al mundo resuscitado con las Divinas Escrituras, y palabras del mismo Christo, y milagros, que solo Dios puede hazer, y en quien no puede haber engaño, ni falsedad. Mirad que dize Christo, que es la resurreccion, y la vida, y que el que creyere en él, aunque esté muerto, vivirá, y el que creyere, y viviere, vivirá con vida eterna. Y así valendobos de su misericordia, y palabras, creed en él como en quien ha venido al mundo. Recibid su Fé, y guardad su Ley, y vos resucitará à la vida de gracia, y consolacion, y vos dará la vida eterna.

Y para que entendais mejor este Myserio tan alto de la Encarnacion de Dios, hos lo explicarè mas de la manera que puede la humana capacidad, despues de haberlo Dios revelado à los hombres. Esta unio de Dios con la naturaleza humana en Christo, como he dicho, fue uniendo la Persona Divina del Hijo de Dios con la humanidad de Christo: y tambien se dize el Hijo de Dios Verbo del Padre, porque fue engendrado por el Entendimiento del Padre. Y fue esta unio poniendose la Persona del Hijo como término, y complemento de la humanidad de Christo en lugar de la personalidad humana, que habia de dmanar de dicha humanidad en su generacion, y haciendola la Persona del Hijo subsistir, y tener Ser en Si. Y así no ay dos Personas en Christo, vna Divina, y otra humana, sino solamente vna, que es la Divina del Hijo de Dios, porque se unió con la humanidad de Christo en unidad de Persona. Pero ay dos naturalezas, que son la Divina, y humana, y así es Dios, y hombre verdadero: Dios, porque tiene la naturaleza de Dios, y hombre, porque tiene la naturaleza humana. Y como la Personalidad del Hijo de Dios es infinita, pudo hazer subsistir en Si la naturaleza humana, y terminarla, y personar dos naturalezas: la Divina, por donde ab eterno es Hijo del Eterno Padre, y la humana, por donde es Hijo en tiempo de la Virgen Maria su Madre. Y como en lugar de la Personalidad huma-

na, que habia de disminuir naturalmente de la naturaleza humana, se puso la del Hijo de Dios vida, que prevencida, y elevada la humana naturaleza a la Personalidad Superior del Hijo de Dios, y no disminuyó personalidad humana. Y así quedó la naturaleza humana de Christo Señor nuestro con la subsistencia, terminacion, complemento, y Personalidad del Hijo de Dios en vnidad de Personas en la qual, como he dicho, ay dos naturalezas; la Divina que tenía ab eterno, por la qual es Dios; y la humana que tomó en tiempo, por la qual es hombre.

No ay semejança igual, ni la puede haber en lo natural à esta vnion, porq̃ es muy sobrenatural, y milagrosa, pero có algunas semejanças hos lo explicaré. Y la primera es, porque así como del alma racional, que es espiritual, y del cuerpo se constituye el hombre, así de la Persona Divina del Hijo de Dios, y de la naturaleza humana se constituye Christo. Y como de dos ramas de arboles de diversas naturalezas inertas se haze vno, así de la naturaleza humana, vnida con la Persona Divina del Hijo, se constituye Christo. Y como del hierro puesto en el fuego, encendido, y vnido con él se haze vno; así de la Persona del Hijo de Dios vnido à la naturaleza humana se constituye Christo vna Persona con dos naturalezas Divina, y humana.

Y para esta tan admirable vnion tuvo Dios muchos motivos. Movióle su infinita bondad, porque es infinitamente comunicable, y así se vnio con la humanidad de Christo en vnidad de Persona. Movióle tambien su infinita misericordia, y su infinita justicia: su infinita misericordia, porque por el pecado original de nuestros primeros Padres Adán, y Eva estábamos todos arruynados en desgracia de Dios, y cerradas las puertas del Cielo para no entrar allí; y por los pecados propios mortales merecian los hombres ser echados al fuego eterno del Infierno. Y así se hizo Dios hombre para levantarnos de estado tan miserable, merecernos el perdó de los pecados, lo gracia de Dios, y abrirnos las puertas del Cielo, y merecernos la vida eterna. Mo-

vi ó

vióle su infinita justicia, porque como el pecado original, y todo pecado mortal es contra la Magestad infinita de Dios, no podía ningún hombre satisfacer igualmente à estas ofensas; y para que se satisficiese igual, condigna, y sobrecabundante, quiso hazer se hombre, y que satisficiese la Persona Divina del Hijo. Y en quanto hombre se humillasse, padeciese, obrasse libremente, y murielise. Y en quanto Dios dignificasse sus obras, y las diese valor infinito, y sobrecabundante para satisfacer por el pecado original, y todos los pecados de los hombres echos contra su Magestad infinita, y juntamente nos mereciesse con sus obras la gracia de Dios, y vida eterna. Y dice Christo Señor nuestro por San Ioan capítulo tercero *Si quis Adopser exaltat vlti serpente in deserto sic oportet exaltari Filium hominis, ut omnia qui credit in ipsum non pereant, sed habeat vitam eternam. Non misit Deus Filium suum, ut saluet mundum, sed ut saluet mundum per ipsum.* Como Moyses levantó en alto la serpiente para que los que la mirasen sanasen; así conviene que sea exaltado (esto es en la Cruz) el Hijo del hombre, para que todos los que creyeren en él no perecan, sino tengan la vida eterna. No embió Dios à su Hijo al mundo hazienlose hombre para que le condenasse, sino para que le salvasse, y diese vida eterna. Movióle tambien su amor infinito, y paternal con que amó à sus criaturas, y no quiso que pereciesen, sino que su Hijo Vniengito, y consubstancial en la Divinidad haziendose hombre nos luxiessse à los hombres hijos de Dios por gracia, y nos mereciesse la vida eterna, y nos enseñasse el camino del Cielo, y hazer la voluntad de su Padre perfectis, y santamente: *Sic Deus dilecti mundum, dicit Christo Señor nuestro capítulo tercero de San Ioan, ut Filium suum Vniengitum daret, ut omnia qui credit in illum non pereant, sed habeat vitam eternam.* Tanto, dice, amó Dios al mundo, que le dió à su Hijo Vniengito, para que todos los que crecen en él no perecieran, sino tengan la vida eterna. Mirad, ó Indios, que pereceréis si no creéis en él; y si en él venido al mundo creéis, no pere-

cc,

24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

64
ceres, sino tendreis la vida eterna, que son palabras del mismo Christo. Tambien se hizo Dios hombre, para exercitar, y manifestar su infinita liberalidad, y poder, que respaldete mucho en este admirable mysterio; y assi dixo Christo Señor nuestro: Vine a traer el fuego (esto es del Espirita Santo, y amor de Dios à la tierra) por San Lucas capitulo doce. Y por San Juan en el capitulo diez, dize: Vine à que los hombres tuviessen la vida (esto es de la gracia) y la tuviessen con abundancia.

Habiendohos explicado el Mysterio de la Encarnacion de Dios, y sus motivos, figuese declararnos su nacimiento en quanto hombre, sus obras maravillosas, y doctrinas grandes, segun conviene à este Sermon. Despues de los nueve meses q̄ estubo Christo en el Vientre de su Madre, como los demás hombres lo fueren estar, nació al mundo, y se cumplió la profecia de Isaias capitulo nono, donde dize: *Parvulus natus est nobis, & Filius datus est nobis, & vocabitur nomen eius admirabile: Deus fortis.* Y dize San Lucas en el capitulo segundo, que los Angeles en su nacimiento cantaron en la tierra à Dios la gloria, y los parabienes à los hombres de buena voluntad, y embiaron à vnos Pastores, que alli junto estaban, para que le adorassen, diziendoles: Mirad que hos anunció vn grande gozo, porque hos ha nacido el Salvador, que es Christo. Y fueron los Pastores, y conocieron lo que el Angel les habia dicho, le adoraron, y se volvieron alabando, y glorificando à Dios en lo que habian visto, y oído. Y dize el mismo San Lucas en dicho capitulo, que nació en Bethlem, Ciudad de Judea, y assi se cumplió la profecia de Micheas cap. 4. Y à los ocho dias le circuncidaron, y le pusieron el nombre de Jesus, que el Angel habia dicho à S. Joseph, y à su Madre le pusiesen. Y fue circuncidado, no porq̄ necesitaba de la circuncision, sino para cumplir aquella Ley, y empezar à redimir el mundo del pecado original, y demás pecados, y merecernos el Bautismo, que despues instituyó. Y San Matheo en el capitulo

le-

65
segundo dize, que le vinieron à adorar tres Reyes Magos del Oriente, porque vieron vnã Estrella, donde les manifestó Dios haber nacido en el mundo, y gobernados de la Estrella, y del Divino infinito, vinieron donde estaba, y le adoraron, y ofrecieron los dones que traian, que fueron oro, incienso, y mirra, y se cumplió la profecia de Daniel en el Psalmo setenta y vno: *Orietur in diebus istis iustus, & auantia sua pacis coram illo peccantes: Episcopi, Reges Thauri, & Infula munera offerant, Reges Arabum, & Sabadon adducant.* A los quarenta dias fue presentado en el Templo, donde fue ofrecido al Eterno Padre por la salud, y redempcion de los hombres, y se cumplió la profecia de Malachias capitulo tercero. Y dize San Lucas capitulo segundo, que el Santo Sacerdote Simeon tomándole en sus brazos dió à Dios las gracias, y alabanzas, diziendo: *Aora, Schor, queda tu Siervo, como tu se lo prometiste, en paz, porque mis ojos han visto la salud del mundo, que determinaste hazer para luz de las gentes, y gloria de tu Reyno de Israel.*

Habiendo Herodes visto, y oído à los Reyes que vinieron del Oriente à adorar à Christo, y el prodigio de la Estrella que le contaron, y la profecia que habia de la venida, y nacimiento de Christo, que le dixerón los Doctores de Gerusalem, temió que Christo le habia de quitar el Reyno, y por esto mandó matar todos los niños que habia en Bethlem, y sus confines de dos años abaxo, porque no sabia donde estaba Christo para quitarle la vida. Pero como Dios sabe anticipadamente las cosas, por medio de vn Angel le reveló à San Joseph, Esposo de la Madre de Christo, el intento de Herodes, y le dixo: Que con el Niño, y su Madre se fuesse à Egypto: y assi se fueron luego, y estuvieron en Egypto hasta que murió Herodes. Y avisado el Santo Joseph del Angel de que se volviesse à Israel, se volvió, y habitó en la Ciudad de Nazareth, que está en Galilea, lo qual refiere San Matheo capitulo segundo. Y se cumplió la profecia de Jernias capitulo treinta y vno, que dize de los

los niños muertos por Christo: *Por lo tanto audite est ploratus, & uoluntas matris Rachel plorans filios suos, & uoluntas consolari, quia non sunt.* Y la profecía de Oseas capitulo onze de Christo buelto de Egipto à Israel: *Et Egiptus uocabitur filium matris.*

Este uo Christo Señor nuestro retirado en este mundo hasta los treinta años viviendo vna vida santissima en continua oracion, y amor de Dios, y à los treinta años salio à predicar, y enseñar à hazer la voluntad de su Padre perfecta, y santamente, à predicar el camino del Cielo, y vida eterna, à fundar su Iglesia, su Fè, y nueva Ley de gracia, haziendo muchos milagros, resuscitando muertos, dando vista à ciegos, salud à enfermos, y tollidos, expellendo demonios, y perdonando pecados con propria uirtud, autoridad, y imperio, como quien era Hijo de Dios, y Dios verdadero. Fundò su Iglesia en sus Discipulos, y à San Pedro le hizo su Vicario, y le dixo: Tu eres Pedro, y sobre esta piedra fundarè mi Iglesia, y las puertas del infierno no preualeràn contra ella; à ti te darè las llaves del Cielo, y lo que atares, y ligares en la tierra, serà echo en el Cielo, y lo que desatares en la tierra, serà desatarado en el Cielo. Y à todos sus Discipulos les diò potestad de expeler los demonios, de curar enfermos, y resucitar muertos, y los embiò à predicar, enseñandoles, que dixessen como le habia llegado el Reyno de los Cielos, como lo refiere S. Matheo cap. 10. y San Lucas cap. 9. de su Evangelio.

La principal doctrina de Christo, y la primera que se debe creer, es el Mysterio de la Santissima Trinidad de como Dios es en Si para que le conozcamos, adoremos, y amemos como es en Si, que es vn Dios en esencia, y naturaleza, en quien ay tres Personas distintas, y es vn solo Dios verdadero. Vn Dios, que es Padre, y produce Hijo por su Entendimiento, comunicandole su misma esencia, y naturaleza. Y el Padre, y el Hijo producen por su voluntad al Espiritu Santo, comunicandole su

mis-

misma esencia, y naturaleza. Lo qual se prueba, y consta del Nuevo, y Antiguo Testamento, aunque mas exprestamente nos lo declaró Christo Señor nuestro: porque en el capitulo veinte y ocho de San Matheo les dixo à sus Discipulos: Toda potestad se me ha dado en el Cielo, y en la tierra, id, y enseñad à todas las gentes, y bapuzadlos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, enseñandoles à guardar todo lo que hos he mandado: *Datus est mihi omnis potestas in Cælo, & in terra. Euntes ergo docete omnes gentes, bapuzantes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, docentes eos seruari omnia, quæcumque mandauero uobis.* Y San Juan en la epistola primera capitulo quinto dize: Tres son los que dan testimonio en el Cielo, que son el Padre, el Verbo, y el Espiritu Santo. Y ellos tres son vno. Esto es, que siendo tres las Personas Divinas son vn Dios: *Tres sunt, qui testimonium dant in Cælo, Pater Verbum, & Spiritus Sanctus, & hij tres unum sunt.* Y por San Juan capitulo catorze de su Evangelio, dize Christo Señor nuestro: El Espiritu Santo consolador, que hos embiarà mi Padre en mi nombre, hos enseñarà todas las cosas, y las asentará en vuestros corazones. Donde haze distincion del Espiritu Santo, que ha de ser embiado, y del Padre, que le ha de embiar, y de Si, en cuyo nombre ha de venir: *Paracletus autem Spiritus Sanctus, quem mittet Pater in nomine meo, ille uos docebit omnia, & suggeret uobis omnia, quæcumque dixero uobis.* Y la misma distincion de personas dà Christo Señor nuestro en el capitulo quinze siguiente.

Y que el Hijo procede del Padre, lo dize Christo Señor nuestro por San Juan capitulo tercero, donde dize, que es Vnigenito del Padre: *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum unigenitum daret.* Y el mismo San Juan en el capitulo primero de su Evangelio, le llama Vnigenito del Padre: *Et uoluit gloriari eius quasi unigenitum à Patre.* Y mas adelante dize de Christo, que es el Vnigenito que està en el Seno del Padre: *Unigenitus qui est in Sinu Patris.* Y siendo Hijo,

k

nc-

25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

87

necesariamente ha de proceder del Padre. Y en muchas partes de la Sagrada Escritura se dize Christo Hijo del Padre. Y que el Espíritu Santo procede del Padre, lo dize Christo Señor nuestro por San Juan en el capítulo quize: *spiritum uenturum, quia Patre procedit*. Y que procede de Si, lo dice en el capítulo siguiente, donde dize: *Cum uenisset ille spiritus, uenturum dixit uos amen ueritatem, et ille me uisum, quia de meo accipit. Omnia quae sunt in Patre meo sunt, et propterea dixi uobis, quia de meo accipit*. Donde se conoce proceder el Espíritu Santo de Christo, que es el Hijo, como tambien del Padre: porque la esencia, y perfecciones del Padre, en que está la virtud de producir al Espíritu Santo, le conuenien à Christo Señor nuestro, que es el Hijo del Padre. Y así el Padre, y el Hijo producen al Espíritu Santo. Porque como el Espíritu Santo procede espirado por la voluntad infinitamente fecunda de Dios, y en Dios no ay sino una voluntad, porq̃ no ay sino una naturaleza, y un Entendimiento. Y comunicandole el Padre al Hijo su naturaleza, y Entendimiento, le comunica su voluntad. Y así amandose el Padre, y el Hijo con su voluntad infinitamente fecunda, producen al Espíritu Santo, y el Espíritu Santo proee de por la voluntad infinitamente fecunda con que el Padre, y el Hijo se aman.

Y que el Hijo, y el Espíritu Santo son Dios, se conoce de dichas palabras de Christo Señor nuestro por San Matheo capítulo veinte y ocho: porque igualmente habla Christo Señor nuestro del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo, diciendo, que bautizen todas las gentes en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Y como se bautizan en nombre de Dios, se bautizan en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, que son tres Personas Divinas en un Dios. Y por las procesiones con que proceden el Hijo del Padre, y el Espíritu Santo del Padre, y del Hijo, dá à entender Christo Señor nuestro, que son tres Personas Divinas en un Dios, porque habla de pro-

ccf.

89

cesiones en Dios, de Hijo en Dios, y del Espíritu Santo en Dios. Y así es necesario dar distincion entre el principio productor, y las Personas que procedan, y porque no ay sino una naturaleza Divina infinita, que es un Dios, es necesario dar en un Dios tres Personas realmente distintas, que son Padre, Hijo, y Espíritu Santo. Y porque en Dios por su infinita perfeccion no puede haber accidente, y toda es Divino, y su virtud de producir es infinita, y Divina, es necesario que lo que procede en Dios sea por sí subsistente, Divino, y infinito. Y así el Hijo que procede del Padre, procede por sí subsistente con subsistencia Divina, y infinita, que constituye la Persona del Hijo con la naturaleza Divina comunicada del Padre por su Entendimiento infinitamente fecundo, produciendole semejante à sí en una misma, y singular naturaleza. Y el Espíritu Santo, que procede del Padre, y del Hijo, procede por sí subsistente con subsistencia Divina, y infinita, que constituye la Persona del Espíritu Santo con la Divina naturaleza comunicada por la voluntad infinitamente fecunda con que el Padre, y el Hijo se aman. Y así son tres Personas realmente distintas en un Dios, cuya naturaleza, y esencia por su infinita perfeccion, no se puede multiplicar, o dividir, sino todo lo tiene en sí. Y está en el Padre, en el Hijo, y en el Espíritu Santo una misma naturaleza, y esencia singular, y infinita de Dios.

Y procediendo el Hijo por el Entendimiento del Padre, y por esto se dize Verbo del Padre, porque procede por su Entendimiento, y procede dentro de Dios, y está en el Padre, como dize Christo Señor nuestro por S. Juan capítulo diez, y catolice: *Ego in Patre, et Pater in me est*. Y San Juan en el capítulo primero dize de Christo, que es el Voigenito que está en el seno del Padre: *Unigenitus, qui est in sinu Patris*. Donde habla de Christo en quanto es Hijo inmanente en Dios por su eterna, y Divina generacion, procediendo el Espíritu Santo dentro de Dios, como espi-

K 2

71
Christo, como consta de aquellas palabras *Altissimū Regis
terre, & Principis conueniens la uocem aduersus Dominum, &
aliosq; Christum rlar.* Dize que Dios le dixo: Tu eres mi
Hijo: *Dominus dicit ad me Filium meum su.* Y que Christo
es Dios lo hemos probado hablando del Myfterio de la
Encarnacion, y habiendo en Dios Hijo, es necessario que
haya Dios Padre: Y Isaias capitulo cinquenta y tres, ha-
blando de la generacion Divina, y eterna de Christo, dize:
Quien contara su generacion? *Generatiōem eius, quis enar-
rabit?* Y habiendo generacion eterna, y divina, es necesi-
ario dar Padre, y Hijo en Dios. Confirmale mas: porque del
Antiguo Testamento, como diximos probando el Myste-
rio de la Encarnacion, consta, que Christo que fue el Mes-
sias que Dios habia de embiar, es Dios hombre; y asi su-
pone otra Persona Divina, que le habia de embiar al mun-
do, que es Dios Padre, y Christo el Messias Dios Hijo, co-
mo esta dicha. Donde se conocen las Personas del Padre,
y del Hijo, y la del Espiritu Santo se conoce de muchas
partes del Antiguo Testamento. En el Psalmo ciento y
tres referido hablando David del Espiritu Criador, que es
el Espiritu Santo, dize: Embiaras, Señor, tu Espiritu, y se-
rás criados, y renovarás la haz de la tierra: *Emittes Spiritu
m tuum, & creabuntur, & renouabis faciem terra.* Donde
haze distincion de Dios, que embia su Espiritu, y de su Es-
piritu embiado. Y en el libro citado de la Sabiduria capitulo
primero se dize: El Espiritu del Señor llenó el Orbe de la
tierra: *Spiritus Domini repleuit Orbem terrarum.* Y por Joël
capitulo segundo, dize Dios: Difundiré mi Espiritu sobre
los hombres: *Effundam Spiritum meum super omnem carnem.*
De donde se conuce el Myfterio de la Santissima Trinidad,
porque el Padre embió al Messias su Hijo, que es Christo
Sed renouarlo, al mundo, y el Espiritu Santo, que es otra
Persona, fue embiado del Padre, y del Hijo, que es Christo
Señor nuestro a los Apóstolos, y Discipulos de Christo,
después de haber subido a los Cielos para que los llenasse
de

72
de su gracia, subditia, y dones, en orden a la conuersion
del mundo, que profetizó Joël, y veis en tantos Reynos con-
uertidos a la fe de Christo, a una fe tan alta como la de
Dios hombre, sacando de los errores, y vicios de la Gen-
tilidad a tantas gentes, y lo hizieron aquellos pobres hom-
bres con la cohechança, y asistencia del Espiritu Santo; y
asi son tres Personas en vn Dios, que son Padre, y Hijo, y
Espiritu Santo. Y en el Genesis capitulo diez y ocho se di-
ze, que Abraham vió tres Personas, y a vno solo adoró, y
habló, diziendo: Señor, si hallé gracia en tus ojos, no te va-
yas de tu Siervo. Donde fueren representadas las tres Di-
vinas Personas, y vn solo Dios verdadero. Y Isaias capitu-
lo sexto dize, que vió a Dios en vn Trono muy elevado,
y que los Serafines dezian tres vezes: Santo, Santo, Santo
es el Señor Dios de los Exercitos. Donde se significan
tambien las tres Divinas Personas, y vn solo Dios. Y veis
aqui probado este Altissimo Myfterio con el Nuevo, y An-
tiguo Testamento, aunque en el Antiguo Testamento no
está con la claridad con que Christo Señor nuestro nos lo
declaró en el Nuevo.

Este sobrenatural, Altissimo, y Divino Myfterio de vna
naturaleza, y Ser de Dios en tres Personas, es, porque el
Ser de Dios es infinitamente perfecto, y asi es de infinita
fecundidad, no solo para producir criaturas, sino tambien
para producir en si Divinas Personas. Y como ay infinita
distancia de las criaturas a Dios, la y entre las criaturas, y
Divinas Personas, en quales la Divina Essencia, y Ser de
Dios es vno en las Divinas Personas y el Padre es Dios, y
el Hijo es Dios, y el Espiritu Santo es Dios, y no ay mas
que vn Dios en tres Divinas Personas: y asi no ay compa-
racion, ó semejança en las criaturas, que puedo declarar
perfectamente este sobrenatural, y Altissimo Myfterio de
Dios en si: porque toda comparacion, ó semejança de
criaturas dista infinitamente de Dios. Pero para que se en-
tienda de la manera que se pudiere, os lo explicaré con al-
gunas semejanzas naturales. La

La primera es, porque así como nuestro entendimiento entendiendo produce en sí una especie, y término, que es semejanza, y imagen de lo que contiene, que es lo que representa el objeto visto, y entendido, aunque ya no le vea, y este término, semejanza, y imagen del objeto entendido en nosotros, por ser de corto, y limitado entendimiento, es accidente coto, y limitado. Pero como Dios es de infinita perfección, y de infinito entendimiento, y de infinita fecundidad, entendiéndose a sí, produce una semejanza, y imagen suya de su misma naturaleza, que es Persona Divina, y infinita; y esta es el Hijo, y el que le produce es el Padre. Y llámase Verbo, como hemos dicho, porque es engendrado por el Entendimiento del Padre. Y al modo que viendo en un hombre en un espejo produce una semejanza, y imagen suya; así entendiéndose el Padre a sí mismo, su esencia, y perfecciones infinitas, produce una imagen suya consubstancial a sí; y de infinita perfección, que es la Persona del Hijo. Y el Padre, y el Hijo amándose, producen por su voluntad al Espíritu Santo; porque así como por nuestra voluntad se produce un término, que es el amor, y impulso a la cosa amada, el qual por ser nuestra voluntad finita, y limitada, es accidente finito, y limitado; así en Dios por su voluntad amándose el Padre, y el Hijo, se produce el amor, y impulso. Y por ser Dios de infinita fecundidad, y perfección, tiene Ser independiente, y Divino en la naturaleza Divina, y es Persona Divina, y infinita producida por la voluntad infinitamente fecunda del Padre, y del Hijo, y es otra Persona, que es el Espíritu Santo, y así son tres Divinas Personas, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, y en solo Dios; porque la Divina Esencia, y Ser de Dios, no se multiplica, ni divide en las Divinas Personas; porque estas procesiones son dentro del mismo Dios, como está dicho, y porque la Divina Esencia, y Ser de Dios es infinito; y si se multiplicara, ni dividiera la Esencia, y Ser de Dios en las Divinas Personas, no fuera infinito, ni tuviera la uno el

Ser, y poder, y perfecciones de la otra, y así es una esencia, y naturaleza Divina infinita entre Personas Divinas. Y como estas procesiones del Hijo, y del Espíritu Santo no son a fuera como las producciones de las criaturas, sino dentro del mismo Dios, como está dicho; por esto también una misma naturaleza, y esencia Divina puede estar, y está en tres Personas; y hos lo explicará con esta semejanza. En nosotros el alma, y el cuerpo por la virtud nutritiva, y aumentativa producen en sí nuevas partes substanciales corporales con el alimento con que el hombre se alimenta, y crece desde niño hasta ser grande, y no se produce nueva alma, sino que la misma alma, y forma se comunica, y está en las nuevas partes substanciales corporales en sí producidas, y en todas las partes del cuerpo; así la misma esencia, y naturaleza Divina, que está en el Padre se comunica al Hijo, que no fuera de sí, sino en sí, por su Divino, y infinito entendimiento produce el Padre; y la misma esencia, y naturaleza Divina que está en el Padre, y en el Hijo se comunica al Espíritu Santo, que no fuera de sí, sino en sí, por su infinita fecundidad, y perfección producen el Padre, y el Hijo por su voluntad. Y así distancia infinita, porque las partes substanciales producidas en el hombre por virtud de la potencia nutritiva, y aumentativa con el alimento a quienes se comunica la misma alma, son materiales, y hazen composición del cuerpo, y el cuerpo, y el alma componen al hombre, y dichas partes substanciales materiales son distintas de la misma alma; pero las Divinas Personas son un Espíritu purísimo, infinito, inmenso, y sin composición con la Divina Esencia.

Y es generación la procesion del Hijo, porque procede por el entendimiento; que de sí tiene semejanza, y produce cosa semejante a la cosa entendida, y procede como semejanza, y imagen del Padre, y la procesion del Espíritu Santo no es generación, porque procede por la

voluntad, que de fuyo no tiene producir semejança, ò imagen de su principio, sino amor, y impulso à la cosa amada. Pero como el amor en Dios por su infinita perfección es vna cosa realmente, y vn Ser Divino con la naturaleza Divina, comunicándose el amor se comunica la Divina naturaleza al Espíritu Santo; y como procede dentro del mismo Dios, el Espíritu Santo, procede subsistente en la naturaleza Divina, en quien està, y subsiste, y con subsistencia de relacion de espirado al Padre, y al Hijo, y así procede con la Divina naturaleza, y Persona Divina, como està dicho.

Y como el Sol produce el rayo en sí, y el Sol, y el rayo producen el calor en sí, así Dios Padre produce en Sí el Hijo, y el Padre, y el Hijo producen en Sí al Espíritu Santo, aunque con infinita diferencia porque el rayo, y el calor son accidentes, y en Dios el Hijo, y el Espíritu Santo son Personas Divinas de infinita perfección con vna misma esencia. Y como en la llama ay ser sutil de fuego, de donde procede el esplendor, y el calor en sí, así en vn Dios ay Padre, de donde procede en Sí el Hijo, y del Padre, y de el Hijo el Espíritu Santo, aunque con infinita diferencia; porque en la llama el esplendor, y el calor son accidentes, y en Dios el Padre, el Hijo, y Espíritu Santo son tres Personas Divinas. Y como en el mismo instante, sin prioridad de duración es en la llama el ser de fuego sutil, el esplendor, y el calor; así en vna misma eternidad, sin prioridad de duración es el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo. Y como es vna la naturaleza, y Ser de Dios en las tres Divinas Personas, es vno también el Entendimiento, vna la voluntad, vna la sabiduría, vna la omnipotencia, vna la eternidad, vna la inmensidad, y demás atributos Divinos; son vno en las tres Divinas Personas.

Este es el primer, y mas alto Mysterio de nuestra Fè. Después se ha de creer el Mysterio de la Encarnacion de Dios Hijo en las Entrafas de la Virgen Maria su Santis-

ma Madre, como tengo dicho, y otros Mysterios, y Arcaños que los diè, segun esse sermón requiere.

Mandò Christo Señor nuestro Dios, y hombre verdadero guardar los Mandamientos de la Ley, que Dios diò por Moyses, en quanto à los preceptos morales, que se refieren en orden al bien obrar, y buenas costumbres, que se refieren en el capitulo veinte del Exodus, y en el Deuteronomio capitulo quinto, como refiere San Matheo capitulo diez y nueve, y quinto, y San Lucas capitulo diez y seis, y vosotros debéis saberlos.

Instaurò Christo Señor nuestro siete Sacramentos, que son como siete Fuentes de gracia, para que se les perdonasen à los hombres los pecados, y tuviesen la gracia de Dios con facilidad, y la gloria, y vida eterna. El primer Sacramento es el del Bautismo, en el qual con el agua que se le echa al que se bautiza en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, se le dà la gracia que reengendra à los hombres hijos de Dios, les haze Christianos, y miembros de Christo, y se les quita el pecado original. El segundo Sacramento es el de la Confirmacion, en el qual con las palabras del Obispo, vnction del Crisma, y signacion de la Cruz, se le dà gracia al que lo recibe para citar firme, y fuerte en la Fè. El tercero es el Sacramento de la Penitencia, en el qual con las palabras del sacerdote, que absuelve de los pecados, se les perdona à los que los confiesan con arrepentimiento de haber ofendido à Dios, y proposito de la enmienda. El quarto es el Sacramento de la Eucaristia, en el qual està Christo Señor nuestro de baxo de los accidentes de pan, y vino, por la potestad que dexò à su Iglesia, y en virtud de las palabras del sacerdote, y en el se recibe à Christo Señor nuestro, como alimento de las almas, y se les dà gracia à los que le reciben, para que crezcan en la virtud, y amor de Dios. Esta es vna maravilla, y asombro de la infinita bondad, y potencia de Dios, de su infinito, y paternal amor, y de su infinita liberalidad.

El quinto sacramento que instituyó Christo señor nuestro es el del Orden, donde con la potestad que dió á su Iglesia con las palabras del Obispo se les haze á los hombres Ministros de Christo, y á los Sacerdotes se les dá potestad de consagrar á Christo señor nuestro debaxo de los accidentes de pan, y vino, y se les dá también potestad para perdonar pecados, y gracia para ser buenos Ministros de Christo. El sexto sacramento es el del Matrimonio, donde al hombre, y muger que se casan en su casamiento elevado por Christo, se les dá gracia para ser buenos casados. El septimo es el de la Extrema Vncion, donde con la Vncion, y palabras del Sacerdote á los enfermos, que están para morir, se les dá gracia para resistir á las tentaciones del demonio, para esperar en la Divina misericordia, y se les perdonan los pecados que tuviere, y sus reliquias. Con estos sacramentos dexó Christo señor nuestro muy elevada la naturaleza humana al ser sobrenatural, enriquecida, y adornada su Ley de gracia, y vida eterna; y en fin es instrucion, y Ley de Dios hombre.

Enfóñonos también Christo señor nuestro á sus Fieles á orar, diciendo: Padre nuestro, que está en los Cielos santificado sea el tu nombre. Venga á Nos el tu Reyno. Hagase tu voluntad, así en la tierra, como en el Cielo. El pan nuestro de cada dia danosle oy. Y perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores. Y no nos dexes caer en la tentacion. Y libranos de mal.

Mirad el modo tan bueno, y tan devoto de orar á Dios como á Padre, que nos enseñó Christo señor nuestro á sus Fieles Christianos. Mirad el deseo, y voluntad que nos pone de que sea venerado, y santamente servido de nosotros, y de todos el santo nombre de Dios. Y que venga á nosotros su Reyno. Esto es, que reine en nosotros Dios, no el Mundo, ni la Carne, ni el Demonio, sino Dios con su gracia, y auxilios, para que le amemos, y servamos como

de

debemos en este mundo; y después en la otra vida reine en nosotros en el Cielo con su vision, y gloria eterna, donde lo tengamos, amemos, alabemos, y gozemos para siempre. Mirad como quiere que estemos conformes con su voluntad; y que la hagamos, y se haga en la tierra semejantemente, y con imitacion de como le haze en el Cielo, y que nos dé el sustento, y alimento que hemos menester, y que nos perdone nuestros pecados, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores, porque quiere que perdonemos á nuestros enemigos, y malhechores, y seamos misericordiosos con ellos; para que Dios use con nosotros de su misericordia; y nos perdone nuestros pecados con que le hemos ofendido. Y nos enseñó á que le pidamos, que no nos dexé caer en la tentacion, sino que nos dé su gracia para no pecar, ni ofenderle, y que nos libre de lo que nos estuviere mal, y todo como á Padre. Y también nos dixo, que quando orásemos no hablásemos mucho como los Gentiles, que piensan, que por su mucho hablar han de ser oidos de Dios, y no fuésemos semejantes á ellos, porque Dios sabe lo que hemos menester antes que le pidamos. San Matheo cap. 6. Y en el septimo dize Christo, que no entrarán en el Reyno de los Cielos todos los que dicen señor, señor, sino los que hizieren la voluntad de su Padre, que está en los Cielos. Y así no entrarán en el Reyno de los Cielos los que no creen en Christo venido al mundo, y no guardan su Ley, porque van contra la voluntad de Dios, no guardando su Ley, y Mandamientos, aunque digan Señor, Señor. Pedid á Dios, Judios, que los alumbre, y hos dé su gracia para hazer su voluntad, y guardar su Ley, y Mandamientos, y tener la vida eterna. La qual no puede conseguirse sino teniendo la Fe, y guardando la Ley de Christo venido al mundo, como hos lo tengo dicho. Pedidlo muchas veces, y con mucho deseo, y afecto de hazer su voluntad. Sed misericordiosos con los hombres, porque son criaturas de Dios racionales, para que

Dios

Dios ve con vosotros de su misericordia, y los libre del estado tan miserable de condenacion, y perdicion eterna, y los tenga en su gracia, y de la vida eterna.

Dixo tambien Christo Señor nuestro por San Juan capitulo quinto, que su Padre le habia dado potestad, y echo juez de los hombres, y que el dia del juicio (que sera al fin del mundo) à todos los habia de juzgar, à los buenos, y à los malos. Y por San Juan capitulo veinte y uno, dixo: Que habia de venir en vna nube con grande potestad, y Magestad. Y San Matheo lo declara mas en el capitulo veinte y cinco, donde dize: Que al fin del mundo ha de venir desde el Cielo con todos sus Angeles con su Magestad à juzgar à los hombres, y que se pondrán ante èl todas las gentes à juicio. Y à todos los ha de resucitar Dios en cuerpo, y alma como estavieron en este mundo, para que sean premiados los justos con los cuerpos en que le sirvieron, y los malos castigados con los cuerpos con que le ofendieron, y porque la naturaleza del hombre se compone de cuerpo, y alma. Y San Marcos capitulo treze, dize: Que vendrà en las nubes con mucha virtud, y gloria. De el dia de la Resurreccion habló tambien Christo Señor nuestro, como refiere San Juan capitulo quarto; y San Lucas capitulo veinte, y San Pablo en la epistola primera ad Corintios capitulo onze habla de la resurreccion de los muertos; y en la epistola primera ad Thesalonicenses capitulo quarto, dize: Que al mandado de Christo, y voz de vn Archangel, y trompeta de Dios resucitarán primero los que murieron en gracia de Christo, y luego subirán por los ayres à estar con Christo, y siempre estarán con èl. Y Christo Señor nuestro en el capitulo veinte y cinco de San Matheo, dize: Que en resucitando todos, serán separados los buenos de los malos; los buenos serán puestos a la mano derecha, y los malos à la mano izquierda: allí se les darà à conocer las obras à todos. Y à los justos les dirà Christo Señor nuestro: Venid benditos de mi Padre, y poseed el

Rey-

Reyno que hos està preparado desde el principio de mundo; y à los malos les dirà: Id malditos al fuego eterno, que està destinado para el diablo, y sus secuaces. Y estos se irán al castigo eterno, y los justos à la vida eterna: *Et ibunt in supplicium eternum, et iusti autem in vitam eternam.*

Estos avisos nos dà Christo Señor nuestro, y con estas prevenciones nos previene para que miremos la vida que tracemos, y las obras que hazemos segun la Ley de Dios, y la Fè que tienen los hombres sea la que Dios quiere, y la que tiene ordenada; para q los hombres la tengan, y vivan como hijos de Dios, y conigan la vida eterna por los medios que su Magestad tiene dispuestos, que son por la Fè de Christo venido al mundo, por sus merecimientos, y por la observancia de la Ley de gracia, que Christo instituyó en el mundo. Y yo hos lo prevengo, y aviso para que el dia del juicio, y en vuestra muerte no tengais las maldiciones de Christo por incredulos, y oblidados en vuestros errores, sino que tengais las bendiciones de los que tienen su Fè; y guardan su Ley, que es de Dios hombre venido al mundo, como hos he probado, y declarado: para lo qual hos importará mucho el pedir à Dios todos los dias, y continuamente, que hos alumbré en orden à hazer la voluntad, y tener la vida eterna.

Seguis mucha gente à Christo Señor nuestro para oír su doctrina, y por los muchos, y grandes milagros que hazia, y demonios que expelia, y todos procuraban tocarle, porque del salia la virtud de Dios, que à todos sanaba. Dióze San Lucas capitulo sexto: *Multitudo copiosa plebis ab omni Iudea, et Hierosalem, et Syria, et Cilicia, qui venerant, et adorabant eum, et favebant à largiebantur saluti, et qui veniebant ad scribas immonditer curabantur, et omnia verba quarebas cum tangere, quia virtus de illo exibat, et sanabat omnes.* Y en dos ocasiones, como refiere San Matheo capitulo entorze, y quinze, dió Christo Señor nuestro de comer milagrosamente à la gran multitud de gente que le

24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

segua. En vna à cinco mil hombres, fuera de niños, y mugeres, con cinco panes, y dos pezes, que traxi allí vno, multiplicandolo al repartir en sus manos milagrosamente. Y en otra à quatro mil hombres con siete panes, y algunos pezes. Y en otras muchas ocasiones comieron todos tan abundantemente, que de lo que sobró se llenaron muchos canastos. Y San Jaan en el capitulo sexto, dice Que conociendo Christo en vna ocasión de estas que le querian levantar por Rey, se retiró solo à vn monte. Y esto fue, porque no vino à ser Rey temporal, sino à redimir, y salvar à los hombres, à enseñarles à hazer la voluntad de Dios, y el camino del Cielo, y merecerles, y darles la vida eterna en la Ley de gracia que instituyó. Y así dize el Profeta Zacharias capitulo nono: Regocijate, y alegrate hija de Sion, y de Jerusalem, mira que vendrá tu Rey justo, y Salvador, sera pobre, y entrará en ti sentado sobre vna asna, y su pollino: *Exulta facta sicut asina, tubila sicut illerusalem. Ecce Rex tuus veniet sicut asinus, et Saluator. Ipsi pauper, et ascendet super asinum, et super pollinem sicut asina.* Y hijas capitulo cinquenta y tres, que despues referimos, dice: Que fue herido por nuestras culpas, y maltratado por nuestros pecados, y con su sangre fuimos sanados.

Viendo, pues, los Princes, y Pontífices de Jerusalem la mucha gente que seguia à Christo, y los muchos milagros que hazia, por envidia, y temor de q no le levantassen por Rey, y les quitasse su gobierno, determinaron de quitarle la vida. Pero ellos no pudieran, si Christo no quisiera: porque con el poder Divino que tenia, con el humano ayudado del Divino, o por medio de vn Angel los pudiera acabar, y consumir; pero como vino à padecer, y morir crucificado para satisfacer à la Justicia Divina por el pecado original, y demás pecados de los hombres, y redimirles, y merecerles con su Pasion, y muerte la vida de la gracia, y vida eterna, por esso permitió Dios, que padeciese, y muriese, y que despues al tercer dia resucitase. Fueronle à prender

24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

à vn buerto, que estaba fuera de la Ciudad, donde se llama pasar las noches en oracion, y albanças de Dios. Dixo les Christo: A quien vuscais? Dixeron los Ministros: A Jesus Nazareno. Dixo Christo: Yo soy. Y con sola esta palabra se estremecieron de fuerte, que cayeron en tierra, como refiere San Juan capitulo diez y ocho. Prendieronle, y con grande alboroto le llevaron à casa de Anàs, y de allí à la de Caifàs, que eran Pontífices, y Príncipes de los Sacerdotes, y de allí à Pilatos, que era Presidente, y Pilatos le embió à Herodes, que era Rey, y Herodes le volvió à embiar à Pilatos, y no hallaron causa Herodes, y Pilatos para condenarle à muerte. Y así lo dixo publicamente Pilatos à los Pontífices, y à los que se le habian entregado: *Pilatus autem convocatis Principibus Sacerdotum, et Magistratus, et Plebe dixit ad illos: Obsecro ut hanc hominem quæ averentem Populum: ecce ego coram vobis interrogavi nullam causam invento in homine ista esse, in quibus eum accusatis. Sed nequa Herodes nam remisit vos ad illum. Et ecce nihil dignum morte autem est ei.* San Lucas capitulo veinte y tres. Y como insistieron en que le condenasse à muerte, dixo Pilatos: A vuestro Rey queréis que crucifique? *Regem vestrum crucifigam?* Y para ablandarlos le hizo açotar, y le açotaron cruelmente. Y le pusieron vna Corona de espinas, y así tan lastimoso se le mostró al Pueblo, para que compadeciendo se del, desistiesen de que muriese. Y no aplacados, sino instándole siempre a que muriese, le condenó à ser crucificado, y le crucificaron. Lo qual refieren San Matheo capitulo veinte y siete, San Marcos capitulo quinze, San Lucas capitulo veinte y tres, y San Iuan capitulo diez y nueve. Y hizo poner Pilatos su causa en vn rotulo, que dezia: *Jesus Nazareno Rey de los Judios: Iesus Nazareno Rex Iudeorum.* Y diziendole los Pontífices: No pongas sino que él dixo que era Rey de los Judios. Dixo Pilatos: Lo escrito no se ha de quitar. Tres horas estuvo vivo en la Cruz, y en este tiempo se obscureció el Sol, y todo el mundo estuvo

M

tuvo

24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

74
to en tinieblas. Un Ladron que crucificaron junto à el
le confesó por Rey, y le dixo: Acuerdate de mí, Señor,
quando estuvieres en tu Reyno. Y Christo le dixo: Oy es-
tás conmigo en el Paraíso. Y encomendando su espíritu
en manos del Eterno Padre, murió: *Et clamans voce magna
Iesus dixit: Pater in manus tuas commendo spiritum meum. Et
hinc illuc, exspiravit.* San Lucas en dicho capítulo veinte y
tres. Y entonces se rasgó el velo del Templo, y la tierra
se estremeció, y las piedras se hendieron. Y el Centurion, y
los que con él estaban viendo la mudança del Sol, y terre-
moto de la tierra, dixeron: Verdaderamente que este era
Hijo de Dios: *Centurio autem, & qui cum eo erant custodien-
tes Iesum, misse terra motu, & lapsi, quæ subant, timore sui val-
de dicentes: Verò Filius Dei erat iste.* San Matheo capítulo
veinte y siete: y la gente se volvió dandose golpes de sen-
timiento en los pechos. Después de muerto, vn soldado
le dió con vna lança en el costado, y arrojó Sangre, y agua.
Y veis aqui cumplidas las profecias de los Profetas, que
dixeron, que Christo habia de padecer, y ser muerto, y
crucificado, y que habia de venir al mundo à ser su Salva-
dor. Lo qual fue para satisfacer por los pecados de los
hombres à la Justicia Divina, redimirtes del estado tan mí-
serable en que estaban por el pecado original de nuestros
primeros Padres Adan, y Eva, y por los propios pecados, y
merecerles el perdon de los pecados, la gracia de Dios,
y la vida eterna. Y así dize de Christo el Profeta Isaías
capítulo cinquenta y tres: *Verò languores nostros ipse tulit,
& dolores nostros ipse portavit. Ipse autem vulneratus est propter
iniquitates nostras, et stridit: et propter scelera nostra disci-
pulus pacis nostræ super eum, & ira eius sanavit sanas. Sicut
ovis ad occisionem ducitur.* Verdaderamente, dize Christo,
tomó sobre sí las enfermedades de nuestros pecados, y los
dolores que por ellos merecíamos, y fue lagado por nues-
tros pecados, y muy maltratado por nuestras culpas, y
con las heridas fomos sanados, y será llevado como ove-

ja

85
ja à ser muertos. Y el Profeta David en nombre de Christo
to en el Psalmó veinte y vno, dize: Taladraron mis manos,
y mis pies: *Foderunt manus meas, & pedes meos.* Y hablando
Dios de sí por el Profeta Zacharias capítulo doze, dize: Y
me mirarán à mí, à quien crucificaron: *Et aspiciet ad me,
quem confecerunt.* Y el Profeta Daniel en las palabras refe-
ridas del capítulo nono, dize de Christo Santo de los
Santos, que con su venida se acabaria la prevaricación,
tendria fin el pecado, y seria borrada la maldad, y traería
la Justicia sempiterna, y seria muerto Christo. Lo qual,
como está dicho, fue viniendo Christo al mundo à redi-
mir, y salvar los hombres, satisfaciendo con su Pasión, y
muerte de Cruz à la Divina Justicia por los pecados de
los hombres, mereciendoles, que Dios les perdonasse sus
pecados, les diese su gracia, y la vida eterna, porque vino
al mundo à ser su Salvador, y Redemptor. Y así dize el
Profeta Isaías capítulo sesenta y dos: Mira que viene tu
Salvador, y trae consigo el premio, y será llamado su Pue-
blo Santo, y redimido del Señor: *Ecce Salvator tuus venit.
Ece merces eius cum eo.* Et vocabitur nomen Populus Sanctus, red-
empti à Domino. Y en el capítulo treinta y cinco dize:
Los redimidos del Señor se convertirán, y vendrán à Sion
con gozo, y alegría sempiterna, y huirá de ellos el dolor, y
el gemido: *Redempti à Domino convertentur, & venient in Sion
cum gaudio, & lætitia, semperna super capita eorum, & fugiet
dolor, & gemitus.* Y el Profeta Zacharias capítulo nono, di-
ze, que vendrá à ser su Salvador: *Ece Rex tuus venit tibi
infirmus, & Salvator.* Lo qual declaró de sí Christo Señor
nuestro en las palabras referidas de San Iuan capítulo ter-
cero, diciendo: Que como Moyses levantó en alto la ser-
piente para que todos los que la viesien sanasen, así con-
venia que él fuesse levantado (esto es en la Cruz) para
que todos los que creyessen en él no perecieran, sino tengan
la vida eterna, porque vino à que el mundo se salvasse por
él. Y en el capítulo diez dize: Que à sus ovejas que le si-

Ma

goca

Veis aquí cumplido, comprobado, y verificado lo que dixeron los Profetas con lo que hos he dicho, y dixo el mismo Christo, y dizen las Divinas Escrituras de los Discipulos, y Nuncios de Christo Dios, y hombre verdadero. Los Profetas muchos siglos antes dixeron, que Christo habia de venir à ser Salvador de los hombres, y que habia de padecer, y ser muerto. Y Isaias capitulo cinquenta y tres citado, dixo, que fue herido por nuestras maldades, y maltratado por nuestras culpas, y con sus heridas fomos sanados, y como oveja sería llevado à ser muerto. Y Daniel capitulo nono citado, dixo, que con su venida se borraría la maldad, se quitaría la prevaricacion, y traería la Justicia sempiterna, y sería muerto Christo. Y los Discipulos, y Nuncios de Christo dixeron haberse cumplido lo que dixeron los Profetas, y que Christo vino, murió, y fue crucificado por los pecados de los hombres, y que en él está nuestra justificacion, salvacion, y vida eterna. Lo qual fue satisfaciendo à la Justicia Divina con su Pasion, y muerte de Cruz por los pecados de los hombres, y mereciendoles la gracia de Dios, y la vida eterna. Y el mismo Christo dixo antes de su Pasion, que habia de ser apotado, y crucificado, y resucitar al tercero dia, como sucedió, y que habia venido à que el mundo se salvara por él, y no pereciesen los que creyesen en él, sino tuviessen la vida eterna. Veis allí lo dixeron de futuro muchos siglos antes los Profetas en las Escrituras Divinas. Y veis aquí lo dizen estar cumplido, y haberlo visto los Discipulos, y Nuncios de Christo en sus Escrituras Divinas, y el mismo Christo lo dixo. Veis allí lo dizen los Profetas en las Divinas Escrituras, y veislo aquí cumplido en innumerables Pueblos, y muchos Reynos Christianos, que tienen la Fè de Christo venido al mundo, y crucificado para satisfacer à la Justicia Divina por los pecados de los hombres, merecerles la gracia de Dios, y la vida eterna. Y esta Fè tan alta, Santa, y sobrenatural de Dios hombre no pudo

in.

introducise en el mundo, como los tengo dicho, en tantas gentes arraygadas en sus vicios, y errores, y en los mas entendidos, y mas sabios por vnos pobres hombres con contradiciones del mundo, no con violencia de armas, ni ofreciendo deleytes, ni riquezas, sino refrenando los appetitos de la carne, y del mundo, sino con milagros de Dios. Y así no podeis negar, y deveis tener por cierto haberse cumplido lo que los Profetas dixeron de la venida de Christo, teniendo tantos efectos evidentes, tantas señales manifiestas, tantas pruebas, y demostraciones de la venida de Christo, de su Fè, y Ley establecida en el mundo en muchos Reynos Christianos, y tantos testimonios de los Profetas comprobados, y declarados en la venida de Christo. Y si no tomáis la Fè de Christo venido al mundo, y guardais su Ley, hos castigará Dios con fuego eterno en el infierno, como à criaturas oblinadas en vuestra incredulidad, y reveldes contra su Ley, y mandamientos.

Despues de muerto Christo pusieron su Cuerpo en vn honorifico sepulcro de piedra, y nuevo, embuelto en vna sabana, y con aromas, Joseph, que era Discipulo fayo, y Nicodemus, que era hombre principal en los Judios, y afecto à Christo. El Alma Santísima de Christo luego que murió se fue al Limbo, que era vn seno debaxo de la tierra donde estaban detenidas las Almas de los Santos Padres, y Justos, que desde el principio del mundo murieron, hasta que Dios hecho hombre los redimió, y con su Pasion, y muerte les mereció la vida, y gloria eterna. Y con su ida al Limbo se hizo vn Paraíso lleno de gloria, y alegría.

Al tercer dia despues de haber muerto, resucitó gloriosísimo, y triunfante, sacando del Limbo todas aquellas Almas, y muchos resucitaron con él. Vn Angel les dixo à vnas buenas mugeres afectas à Christo, que fueron al Sepulcro muy de mañana, como había resucitado, y les mos-

tró

90
trò el lugar donde le habían puesto: *Nolite timere, les dixo, scito enim, quod Iesum, qui crucifixus est quatuordecim dies post hoc factus est, uisurus, & uidete locum ubi positus eras. Dominus. San Matheo capitulo veinte y ocho. Y à todos sus Discipulos se les apareció muchas vezes, como refietèn los Evangelistas. Y los mismos Soldados que guardaban su Cuerpo, dize San Matheo en el mismo capitulo, fueron, y les dixerò à los Principes de los Sacerdotes lo que había pasado de su Resurreccion. Y los Principes de los Sacerdotes les dieron mucho dinero à las guardas para que no dixessen que había resucitado, sino que estando dormidos, sus Discipulos habían llevado su Cuerpo. Y fueron las guardas verdaderos testigos de la Resurreccion de Christo, diziendofelo à los Summos Sacerdotes, y para otros fueron echos testigos falsos, y dormidos, de que se lo habían llevado sus Discipulos estando durmiendo. Y se cumplió la profecia de Isaías de la Resurreccion de Christo capitulo onze, donde dize: *Et erit Sepulchrum eius gloriosum.**

Prometiòles Christo Señor nuestro à sus Discipulos les embiaria el Espiritu Santo para que les enseñasse todas las cosas, y estuviessen siempre con ellos. Y así les enseñò, y asistió en la conversion de tantas gentes, y de innumerales Pueblos, que convirtieron à la Fè, y Ley de Christo venido al mundo Dios, y hombre verdadero: *Ego rogabo Patrem*, dize por San Iuan capitulo catorze, *& alium Paraclytum habito uobis, ut maneat uosiscum in aeternum Spiritum ueritatis. Ille uos docebit omnia, & suggeret uobis omnia quaecumque dico uobis.* Y les dixo, que fuessen por todo el mundo, y enseñassen à todas las gentes todas las cosas que les había mandado, en que està su Fè, y Ley de gracia; y que à los que creyessen los bautizassen en el nombre de el Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, como dize San Matheo capitulo veinte y ocho; y San Marcos capitulo diez y seis, que predicassen su Evangelio à toda criatura. Y que nunca faltaria à su Iglesia hasta el fin del mundo:

Et

Et ecce ego uolissim sum emittis uobis, usque ad consummationem seculi. S. Matheo en dicho capitulo veinte y ocho.

Y à los quarenta dias despues que resucitó subió à los Cielos en cuerpo, y alma visiblemente en vn monte, donde le vieron subir sus Discipulos, y llevó consigo todas las Almas de los Santos Padres, y de los Justos, que desde el principio del mundo estuuieron detenidas en el Limbo, de donde las sacò, como hemos dicho, en su resurreccion: porque por el pecado original se cerraron las puertas del Cielo. Y ningun hombre entrò en el Cielo antes de Christo. Y Christo como era Dios hombre satisfizo sobrecabundantemente por el pecado original, y de más pecados de los hombres, y hizo abrir las puertas del Cielo para si, y para todas las Almas que llebaba consigo, y para todos los que creyessen en el, y guardassen su Ley: *Visidentibus illis* (dize San Lucas en el capitulo 1. de los Echos de los Apostoles) *aleuantes se, & uobis susceptis cum ab ualide eorum. Cumque intuerentur in Caelum caeterum illum.* Y San Pablo ad Ephes. 4. dize: *Ascendens Christus in altum captiuum ducent captiuitatem.* Y se cumplió la profecia de David Psalmò quarenta y seis, donde dize: *Ascendit Dominus in tabulo, Dominus in uoce tubae.* Y en el Psalm. 67. *Ascendisti in altum captiui captiuitatem, accepisti dona in hominibus.*

A los diez dias despues de subido à los Cielos les embió à sus Discipulos al Espiritu Santo, el qual precediendo vn gran sonido en el Cielo vaxò sobre los Discipulos de Christo, y los llenò de Si, de su gracia, de su sabiduria, y de sus dones; y apareciendofe en lenguas de fuego sobre los mismos Discipulos, empezaron à hablar en diversas lenguas, que ellos antes no sabian, alabando à Dios, y predicando sus grandezas à muchas Naciones, que entonces estaban en aquella Ciudad, como refiere San Lucas capitulo

N Jor

24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

92
segundo de los Echos de los Apóstoles: *Et respicit sanctus Spiritus Sanctus, & ceteras loquitur utique lingua prout Spiritus Sanctus loquitur eloquitur illi.* Y se cumplió la profecía de Joel capítulo segundo: *Et erit post haec effusio sanguinis meum super omnem carnem, & prophetabunt filij vestri.*

Repartieronse los Discípulos de Christo por el mundo, cada vno en su Reyno, ò Provincia, donde predicaron la Fè de Jesu Christo, su Ley, Mysterios, y Doctrinas que hos he dicho, ayudandolos Dios, y haziendo muchos milagros en confirmacion de lo que predicaban: *illi autem profecti* (dize San Marcos capítulo diez y seis) *perambulauerunt vbiq; Dominus cooperante, & sermone confirmante sequentibus suis.* Conuirtieron innumerables Pueblos, y dieron sus vidas, y murieron Martyres en confirmacion de la venida de Dios hombre al mundo, de su Fè, y Redempcion, y Ley de gracia, que habia inuitado, y dexado en el mundo; y oy esta establecida en todos los Reynos Christianos, que la creen firmisimamente, y la guardan, y esta cumplida las profecias de Isaias capítulo segundo, y capítulo sesenta y seis, y de Micheas capítulo quarto arriba referidas, y las veis en el mundo en tantos Reynos Christianos caxcutadas.

Qué aguardais, ò Indios! Qué esperais lo que está pasado, y no ha de volver à pasar! Lo que está ya cumplido de la venida de Christo verdadero Mesias al mundo, y no ha de volver à venir, sino à juzgarlos, y à todos los hombres el dia del juicio! Ya hos lo he declarado con las profecias del Antiguo Testamento cumplidas, y con las Escrituras Divinas del Nuevo Testamento establecidas con milagros de los Apóstoles, y Discípulos de Christo en innumerables Pueblos, y muchos Reynos Christianos que veis en el mundo, y con

93
con señales, y efectos manifiestos, y evidentes de la venida de Christo al mundo, y de haber sido muerto, y crucificado por nuestra redempcion, y vida eterna, como hos dixè desde el principio, y veis en tantos Reynos Christianos. Mirad que perdéis el tiempo, y la eternidad. Mirad que perdéis la gracia de Dios, y la vida eterna. Y vosotros habiais de estar preemprios, y firmes en creer la venida de Christo verdadero Dios, y hombre, y Mesias al mundo, porque tenéis el Antiguo Testamento, y en él Profetas q̄ dixeran q̄ habia de venir, y por esto hos lo dixo Dios, y hos lo profetizaron los Profetas para que quando las vicièdes cumplidas lo creyèdes, y tenéis tantas señales, y efectos que experimentais, y veis en el mundo ya cumplido, y admitido en tantos Reynos Christianos lo que los Profetas dixeran, y lo que los Apóstoles con innumerables milagros establecieron. Y se conoce por sus efectos evidentemente, como hos he dicho, porque una Ley tan alta como la de Christo Dios, y hombre verdadero no pudo establecerse en el mundo en innumerables Pueblos, y en tantas gentes con contradicciones, y persecuciones de los Gobernadores, y Principes por vnos hombres pobres, y humildes, no ofreciendo deleytes, ni honrras, sino moderando los apetitos, y sacando de los errores, y vicios arraygados de la Genilidad, no solo à los hombres sencillos, y barbaros, sino à los mas sabios, y mas entendidos à Fè tan alta, y tan Santa como la de Christo Dios, y hombre verdadero. No pudo ser esto sino con el poder, y milagros de Dios. Y si con tantas manifestaciones, y efectos tan manifiestos, y evidentes estas reveladas, y no queréis creer, no tendréis la gracia de Dios en este mundo, ni la vida eterna en el otro, y hos castigarà Dios con fuego eterno. Mirad que la Ley que Chris-

94
to instituyó, es Ley Santa, suave, y fácil de cumplirse
y así lo dice el mismo Christo por San Matheo capitulo
once: *Pactis ad me omnes, qui laboratis, & onerati estis,
& ego reficiam vos. Tollite iugum meum, super vos, &
dixit ad me, quia mihi sum, & humilia corda, & levate iugum
regnum animabus vestris, iugum enim meum suave est, &
onus meum leve.* Mirad que nadie se puede salvar, y
tener la vida eterna sino con la Fè de Christo Dios
hombre venido al mundo, y guardando la Ley que
instituyó. Así lo dice el mismo Christo por S. Mar-
cos capitulo 16. *Qui crediderit, & baptizatus fuerit
salvus erit, qui vero non crediderit, condemnabitur.* Y San
Juan Apóstol de Christo, Evangelista, y Profeta, en el
capitulo quinto de su primera epístola, dice: Dios nos
dió la vida eterna, y está esta en su Hijo. El que tie-
ne al Hijo tiene la vida, y el que no tiene al Hijo de
Dios no tiene vida. Esto hos escribo, para que sepais
que tenéis la vida eterna los que creéis en el nombre
del Hijo de Dios. Y San Pedro capitulo quarto de los
Echos de los Apóstoles, dice: No está en otro la salud,
ni en otro está la salvacion, y vida eterna, sino en
Christo: *Non est in alio aliquo salus, neque alius nomen est
sub celo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri.*
Y para esto ay muchas razones manifestadas, porque su
Ley es la verdadera, y porque es Dios, y hombre
verdadero, y al que se debe creer, y guardar su Ley,
y nadie ha de entrar en el Cielo sino por los mereci-
mientos de Christo, por su encarnacion, Pasion, y
muerte: porque él nos redimió de la esclavitud en que
estaba la naturaleza humana por el pecado original, y
de más pecados. El sacrificio à la Justicia imposta de Dios
por nuestros pecados, y nos mereció la gracia de Dios,
la entrada en el Cielo, y gloria eterna. El es el media-
nento entre Dios, y los hombres, y Hijo Unigenito de
Dios

95
Dios Padre. Y él es la Cabeça, Rey, y loez de todos
los hombres. Ya hos he dicho, y hos vuelvo à decir,
que no creéis las ventanas de vuestro entendimiento,
y voluntad, porque en esto está vuestra perdicion, y
condenacion al fuego eterno, sino abridlas à estas lu-
zas del Cielo tan manifestadas, porque el Sol no alum-
bra à los ojos cerrados, ni sus luces entran por las ven-
tanas cerradas. No queráis más las tinieblas en que
estais, que las verdades, y luzes que hos he manifiesta-
do. Mirad lo que dice Christo por San Iuan capitulo
tercero: El que no cree (dice) en el Hijo de Dios, él
se yá está juzgado. Esto es, en la causa que tiene de su
condenacion. Y dá la razon, porque no cree en el
nombre del Unigenito Hijo de Dios; y esto es el juicio,
porque vino la luz al mundo, y quisieron más los hom-
bres las tinieblas, que la luz, porque sus obras eran
malas. Todos los que obran mal, aborrecen la luz, y
no quieren venir à ella, porque no se les reprehendan
sus obras. Pero el que obra segun la verdad, viene à la
luz, porque se vea que sus obras están echas en Dios.
Estas son palabras de Christo en dicho capitulo terce-
ro. Dexad, pues, vuestras obras echas en tinieblas, que
son las que habéis echo, no creyendo en Christo veni-
do al mundo, ni guardando su Ley. Y firmados con
Iesu Christo Dios, y hombre verdadero venido al mun-
do, y con su Fè Santa, y Ley de gracia. Mirad que esto
no es cosa temporal, y transitoria, sino de la gracia, y
Ley de Dios, y vida eterna, ó si no de desgracia de Dios,
y fuego eterno. Mirad que la vida del cuerpo es corta,
y miserable, y no habéis quando hos habéis de morir, y
después queda vna eternidad, y que en la hora de vuest-
ra muerte hos ha de juzgar Christo Dios, y hombre
verdadero: y si no creyereis en su venida al mundo,
y guardareis su Ley Santa, y verdadera, hos echará à
los

96
los infelices al fuego, y castigo eterno como à crias:
ras reveldes, endurecidas, y obstinadas en no creer lo
que se debe creer, y no guardar la Ley de Dios, que se
debe guardar. Y el dia del juicio quando se acabe el
mundo, y venga Christo à juzgar à todos los hombres
à los que no le creyeron, y obraron contra su Ley de
gracia de Dios, que instituyò en el mundo los echarà al
castigo, y fuego eterno, y à los que le creyeron, y obra-
ron conforme su Ley, los llevará consigo para siempre
al Reyno de los Cielos, y gloria eterna. Al qual nos
lleve el mismo Iesu Christo Dios, y Señor nuestro, que
con el Padre, y Espiritu Santo vive, y Reynará
por todos los siglos, y por toda la
eternidad. Amen.

* * *

F I N.



24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



Biblioteca dell'Archiginnasio

17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1